Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS

AÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles 19 de agosto de 1959 — Número 19.013

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Amplíase el término establecido por el Art. 186 del Reglamento para calificaciones, orden de mérito y ascensos.

DECRETO Nº 8.465. — Bs. Aires, 15|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.776|59 y lo solicitado por la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y, CONSIDERANDO: Que a los fines de estar en condiciones de resolver adecuadamente los recursos presentados por diversos agentes penitenciarios, con relación al Orden de Mérito a regir para las promociones correspondientes al año 1958, es menester modificar el Decreto número 6.400 de fecha 27 de mayo ppdo., ampliando el término previsto en el artículo Nº 186 del Reglamento de Calificaciones, Orden de Mérito y Ascensos del Servicio Penitenciario de la Nación, aprobado por Decreto Nº 4.600 de fecha 21 de abril de 1959 reglamentario de los capítulos X y XI de la Ley 14.515, y atento a la conformidad prestada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el término establecido en el artículo 186 del Reglamento para Calificaciones, Orden de Mérito y Ascensos, aprobado por Decreto Nº 4.600 de fecha 21 de abril de 1959, para la realización de las promociones correspondientes al año 1958, y modificado por Decreto Nº 6.400 de fecha 27 de mayo de 1959, hasta el día 31 de agosto de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Institutos Penales, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

Desígnase a un funcionario de la Administración Nacional de Bosques para que participe en el Seminario sobre ordenación de cuencas hidrográficas y viaje de estudios por EE.UU.

DECRETO Nº 9.564. — Bs. Aires, 7|8|59.

VISTO el Expediente Nº 17.048|59 en el que la Administración Nacional de Bosques dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, propicia la designación del funcionario de la misma, Ingeniero Agrónomo Rodolfo Falcone (L. 2674), para que participe en el Seminario sobre ordenación de cuencas hidrográficas y viaje de estudios por los Estados Unidos de América, patrocinado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.), a realizarse entre el 10 de agosto y el 15 de octubre de 1959; y CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha adjudicado al Ingeniero Agrónomo Falcone, un subsidio consistente en la provisión de pasajes de ida y vuelta al país mencionado y una suma en pesos moneda nacional equivalente a un mil doscientos dólares (u$s 1.200), teniendo en cuenta el interés que para nuestra República reviste el estudio del problema de la corrección de torrentes, mediante la observación directa de las experiencias realizadas en aquel país; Que, por otra parte, dicho organismo ha valorado en toda su importancia los antecedentes universitarios y profesionales del citado técnico; Por lo expuesto, y en razón de haberse cumplimentado los recaudos determinados en el artículo 11º del Decreto Nº 5.270, del 30 de abril de 1959, atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al funcionario de la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Ingeniero Agrónomo Rodolfo Falcone (L. 2674), para participar en el Seminario sobre ordenación de cuencas hidrográficas y viaje de estudios por los Estados Unidos de América, patrocinado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimenación (F. A. O.), a realizarse entre el 10 de agosto y el 15 de octubre de 1959.

Art. 2º — Concédese licencia, con goce de remuneración, al Ingeniero Agrónomo Rodolfo Falcone (L. 2674), del 1º de agosto al 30 de octubre de 1959, a los fines establecidos en el artículo anterior. El citado profesional deberá presentar, dentro de los treinta (30) días de su retorno, un detallado informe acerca de la labor desarrollada, y de acuerdo con el compromiso contraído no podrá abandonar la administración pública por el término de dos (2) años, a partir de la fecha de su regreso al país después de haber cumplido con la misión que se le encomienda.

Art. 3º — Déjase establecido que la misión a que se refiere el presente decreto, no devengará importe alguno en concepto de viáticos y movilidad, ni dará lugar al uso de divisas.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá, por intermedio del Ceremonial del Estado, los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio del Interior

HOMENAJE

Libertador General Don José de San Martín.

DECRETO Nº 9.932. — Bs. Aires, 14|8|59.

VISTO el Expediente Nº 16.544-I-1959, por el que el Instituto Nacional Sanmartiniano solicita que la bandera nacional sea colocada a media asta el 17 de agosto de 1959, con motivo de cumplirse el CIX aniversario del fallecimiento del General Don José de San Martín, y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo estima como uno de sus más agradables deberes, contribuir a la exaltación de las honras que se tributarán a la memoria del fundador de la patria de los argentinos y de la libertad americana; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La bandera nacional permanecerá izada a media asta, en todo el territorio de la Nación. desde las catorce y treinta hasta las quince y treinta horas del día 17 de agosto de 1959, aniversario del fallecimiento del Libertador General Don José de San Martín.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Energía y Combustibles

COMISION TECNICA MIXTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RAPIDOS DEL RIO URUGUAY EN LA ZONA DE SALTO GRANDE

Delegado.

DECRETO Nº 9.566. — Bs. Aires, 7|8|59.

VISTO el Decreto número 6.403 de fecha 25 de septiembre de 1958, por el cual se dispone la integración de la Delegación Argentina de la Comisión Técnica Mixta para el aprovechamiento de los Rápidos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, y CONSIDERANDO: Que actualmente la Delegación Argentina debe completarse como consecuencia de la vacante dejada por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles designado en dicho decreto; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en carácter de Delegado de la República Argentina en la Comisión Técnica Mixta para el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande al Ingeniero don Adriano Agustín Jacinto Borus.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamento de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería interino de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

Prorrógase la colaboración que un agente presta al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

DECRETO Nº 9.618. — Bs. As., 10|8|59.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 33.884|59 del registro de la Secretaría de Hacienda, en el sentido de que se amplíe la autorización acordada oportunamente, para que el agente de la Dirección General Impositiva, don Miguel Eusebio Acebal, prestara su colaboración al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo de que es titular y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase, a partir del 2 de diciembre de 1958 y hasta el 31 de diciembre de 1959, la colaboración que —sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo de que es titular—, presta al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto Nº 793 del 2 de junio de 1958 y ampliada por los Nros. 3.911 y 2.838 de fechas 12 de agosto de 1958 y 4 de marzo de 1959, respectivamente, el agente de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, escalafonado en el Grupo 26 (pesos 7.100), don Miguel Eusebio Acebal (Cl. 1917, D. M. 32, M. 2.068.546).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

HORAS DE CATEDRA. — Régimen sobre acumulaciones de horas de cátedra y sobre dedicación exclusiva.

DECRETO Nº 9.606. — Bs. As., 10|8|59.

VISTO: Las situaciones creadas en el cuerpo de profesores que se desempeñan en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, y de sus respectivos institutos privados incorporados por la aplicación de preceptos legales en materia de acumulación de horas de cátedra, conforme criterios interpretativos dispares, sobre las cuales no se solicitó en tiempo oportuno, el previo pronunciamiento del Poder Ejecutivo. Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Determínase:

a) Que con relación a la enseñanza media en establecimientos dependientes directamente del Ministerio de Educación y Justicia sigue en vigor, con el carácter de régimen orgánico en materia de acumulación de horas de cátedra, el Acuerdo General de Ministros del 23 de marzo de 1932 y disposiciones concordantes posteriores.

b) Que en la parte pertinente, la Ley 14.386, debe interpretarse con el alcance de una modificación parcial, en beneficio exclusivo del profesor que se desempeñe conforme al régimen de horas de cátedra en los establecimientos dependientes directamente del Ministerio de Educación y Justicia y en sus respectivos institutos incorporados, del artículo 7º de dicho Acuerdo General de Ministros de 1932, en cuanto al límite máximo de horas de cátedra que puede acumularse.

c) Que la aplicación de dicha Ley 14.386 debe ajustarse a las siguientes normas:

1 — La dedicación exclusiva debe entenderse como prohibición para los profesores que acumulan más de 24 horas y hasta 30 horas de cátedra, de ejercer cualquier otro cargo oficial o privado y la actividad regular inherente a su profesión u oficio.

2 — A partir del 11 de setiembre de 1956, por imperio de las disposiciones de los artículos 83º y 107º del Decreto-Ley Nº 16.767 del 11 de setiembre de 1956 y 94º y 12º de la Ley Nº 14.473, no podrá acumularse más de 24 horas en establecimientos correspondientes a las ramas de la enseñanza secundaria o técnica, pudiéndose en su caso acumular el excedente de hasta 6 horas en otros establecimientos de enseñanza dependientes directamente del Ministerio de Educación y Justicia y en los institutos incorporados a la enseñanza oficial.

d) Que la aplicación del Decreto Número 1.956 del 11 de febrero de 1954 alcanza hasta el 1º de mayo de 1958, a partir de cuya fecha rigen las disposiciones del Decreto Número 10.898|58.

e) Que el artículo 13º de la Ley 12.343 carece de eficacia práctica puesto que no modifica el régimen de acumulación de horas de cátedra y equivalencias de horas de cátedras y cargos, contenido en el Acuerdo General de Ministros de 1932 y disposiciones concordantes dictadas con posterioridad.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia, procederá a ordenar conforme las disposiciones precedentes, la situación de revista de los profesores que se desempeñen en los establecimientos de enseñanza de su dependencia y sus respectivos institutos privados incorporados, dentro de los 45 días hábiles a contar de la fecha del presente decreto, autorizándolo a dictar las disposiciones complementarias que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Guerra

INDULTOS

Indúltase a diversos ciudadanos de la pena impuesta por infracciones cometidas como personal movilizado, en virtud del Decreto Nº 10.394/58.

DECRETO Nº 9.653. — Bs. As., 11|8|959.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, oído el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, atento a la facultad que le confiere al Poder Ejecutivo el artículo 86, inciso 6º de la Constitución Nacional para indultar y conmutar penas, y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo por Decretos números 8.584|59 y 8.672|59 de fechas 9 y 22 de julio de 1959, respectivamente, dispuso el indulto de personal movilizado que, por infracciones al Decreto número 10.394|58 se hallaban privados de libertad; Que resulta de estricta justicia que dicho beneficio se haga extensivo al personal movilizado incurso en análogas infracciones, invocando en esta oportunidad los mismos objetivos fundamentales de alcanzar el clima de paz y de armonía que se enunciaran en los decretos de referencia; Por todo lo expuesto,



El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Indúltase, declarando extinguida la pena, sanción disciplinaria y la acción disciplinaria, en su caso, por las infracciones cometidas por el personal movilizado en virtud del Decreto número 10.394|58 que tuvieron sujetos a la movilización militar en el lapso comprendido desde el 27 de noviembre de 1958 al 30 de junio de 1959, al siguiente personal: Francisco D. Dipetris, Armando Loyola, Aldo Simonutti, Ramón Simón Vera, José María Villalba y Carlos Villanueva, los que deberán ser puestos de inmediato en libertad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el Secretario en el Departamento de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tómese nota y procédase conforme a lo resuelto.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Elbio C. Anaya.

Ministerio de Educación y Justicia

VENTA DIRECTA

UVA. — Apruébanse las actuaciones que autorizan la venta directa de la cosecha de uva de la granja escolar de la Escuela Normal de Maestros Regionales de Caucete (San Juan).

DECRETO Nº 9.553. — Bs. As., 7|8|59.

VISTO el Expediente Nº 57.688 del año 1959 del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la venta de uva por parte de la Escuela Normal de Maestros Regionales de Caucete (San Juan); y CONSIDERANDO: Que por resolución de dicho Ministerio, del 30 de marzo de 1959, se autorizó la venta directa "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, en razón de la urgencia imperante; Que esa razón de urgencia deriva de la circunstancia especial de que en cosechas anteriores, el respectivo predio se explotaba mediante contrato celebrado con el Consejo de Reconstrucción de San Juan habiéndoselo posteriormente transferido al Ministerio actuante; Que se ha decidido la adjudicación a favor del precio más conveniente y mediante retribución superior a la base fijada en el llamado de ofertas; Que, como caso de excepción a las normas generales del Decreto 9.400|57, cabe la aprobación de lo actuado, admitiéndose la variante relativa al proceso de pago, en razón de la naturaleza particular de la operación; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar lo actuado por el Ministerio de Educación y Justicia al autorizar la venta directa de la cosecha de uva pertinente al predio destinado a granja escolar en la Escuela Normal de Maestros Regionales de Caucete (San Juan), ratificándose, como caso de excepción, la adjudicación acordada a la firma Ernestina S. de Becerra y Carlos Becerra de la Bodega 108 —Zona Cuyo—, por el importe de doscientos dos mil doscientos treinta pesos moneda nacional ($ 202.230 m|n.) derivado de un total de cincuenta y seis mil ciento setenta y cinco kilos (56.175 ks.) a razón de tres pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 3,60 m|n.) por kilo.

Art. 2º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

VOCAL. — Aclárase número de matrícula.

DECRETO Nº 8.555 — Bs. Aires, 20|7|59

VISTO: el decreto Nº 1.403 del 11 de febrero de 1959 por el que se designan las autoridades del Instituto Nacional de Cinematografía y de conformidad con lo actuado en el expediente 50.518|59 del Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a la designación del señor Gregorio Rubén Aráoz, como Vocal del Instituto Nacional de Cinematografía, efectuada por decreto Nº 1.403 del 11 de febrero de 1959, que el número de su matrícula es 95.036 y no 1.533.098 como erróneamente se cita en aquél.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

INMUEBLES

TRANSFERENCIAS — Transfiérense varios locales al Comité Ejecutivo Plan de Racionalización y Austeridad

DECRETO Nº 9.615. — Bs. As., 10|8|59.

VISTO el Expediente Nº 204.129|59 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, Dirección General Inmobiliaria por el que el Comité Ejecutivo Plan de Racionalización y Austeridad, Decreto Nº 10.974|58, solicita el uso de los locales Nros. 306, 308, 310, 312 y 314 del edificio estatal ubicado en Diagonal Roque Sáenz Peña 501 de esta Capital, y CONSIDERANDO: Que dicho bien se halla en la jurisdicción de la Dirección General Inmobiliaria de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación; Que atento las razones invocadas por el Organismo recurrente, hace necesario acceder a lo solicitado; Que el artículo 51 del Decreto-Ley Nº 23.354|56 prevé la circunstancia de transferir inmuebles entre reparticiones estatales; Por ello, atento lo expresado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Dirección General Inmobiliaria;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese en uso a título gratuito en función del artículo 51 del Decreto-Ley Nº 23.354|56, Ley de Contabilidad, los locales Nros. 306, 308, 310, 312 y 314 del edificio estatal sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, Capital Federal, al Comité Ejecutivo Plan de Racionalización y Austeridad, Decreto Nº 10.974|58, con retroactividad al 6 de febrero de 1959.

Art. 2º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía e Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General Inmobiliaria a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

MULTAS

Indulto.

DECRETO Nº 9.360. — Bs. As., 5|8|59.

VISTO este Expediente Nº 432.779|48 y CONSIDERANDO: Que la Agencia Marítima Dodero, S. A. se presenta solicitando se deje sin efecto el cargo Nº 950|949 que le fuera formulado con motivo del fallo que dictara la Administración de la Aduana de la Capital en estos actuados y por el cual se le impuso, en los términos del artículo 80 de la ley de aduana (t. o. año 1941), una multa igual al valor de la mercadería hallada en infracción al procederse a la visita de salida del vapor de bandera nacional "Tucumán" de propiedad de la Compañía Argentina de Navegación Dodero. Que, en primer término, cabe señalar que con las constancias de autos se acredita que la decisión aduanera aludida ha quedado firme y pasada en autoridad de cosa juzgada. Que si bien la circunstancia señalada sería causal suficiente para denegar la liberación de la multa aplicada, nada se opone para que se contemple la posibilidad de solucionar la cuestión planteada por la vía del indulto, de acuerdo con las provisiones contenidas en el artículo 86, inc. 6º de la Constitución Nacional. Que al respecto, el señor Procurador del Tesoro ha sostenido en su dictamen recaído en el Expediente 15.452|56, que es procedente el ejercicio de la facultad de indultar, conferida al Poder Ejecutivo en el caso de multas aduaneras que, como la de autos, revisten carácter penal. Que de acuerdo con dicho criterio y por los fundamentos de la doctrina emanada de la sentencia dictada por la Corte Suprema de la Nación en el juicio "Aduana de la Capital c|la Dirección General de Hospitales de Santiago del Estero" (ver fallos, tomo 200, página 419), según el cual "es inconcebible un órgano del Estado condenado por defraudación al mismo Estado" y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación en el sentido de que los representantes no pueden tomar sobre sí responsabilidades de las que el representado está liberado, en diversos casos juzgados según las disposiciones en vigor con anterioridad a la sanción de la Ley 14.391, este Poder Ejecutivo ha procedido a indultar las multas aduaneras aplicadas a empresas estatales y a sus representantes (ver, entre otros, Decretos Nros. 27.774|49 y 5.539|59). Que, en consecuencia, tratándose en estos actuados de un caso juzgado con antelación a la Ley 14.391, siendo la sanción impuesta de carácter penal y la entidad sancionada representante de una empresa estatal —ya que en la oportunidad ha actuado como agente del buque— procede, siguiendo los precedentes indicados, indultar la multa que se recurre; Por tanto, en uso de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 6º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Indúltase la pena impuesta por la Administración de la Aduana de la Capital, en los términos del artículo 80 de la ley de aduana (t. o. año 1941) a la Agencia Marítima Dodero, S. A. en este Expediente sumario 432.779|48.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Modifícanse designaciones.

DECRETO Nº 9.566. — Bs. Aires, 7|8|59.

VISTO la actuación Nº 121.593|59 y agregados: actuaciones Nros. 125.307 — 121.248 — 3.424 — 3.733 — 2.568 — 3.395 — 3.286 y 3.496|59 por las cuales diverso personal y un ex agente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación solicitan la rectificación de sus respectivos nombramientos, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, las designaciones del siguiente personal de la Dirección General de Sanidad Vegetal (2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Auxiliar 1º (cargo 1420), señor Roberto Raúl Delgado Rivarola, debe ser: señor Roberto Raúl Delgado (L. 19.389) — Clase 1936 — C. I. 3.594.256, Capital Federal; Auxiliar 5º (cargo 1424), señor Hugo Alberto Patti, debe ser: señor Hugo Adalberto Patti (L. 19.212) — Clase 1931 — Matrícula 5.737.076 — D. M. 29 — C. Id. 168.896, Corrientes, y Auxiliar 9º (cargo 1428), señor Pablo Narciso Delgado, debe ser: Carlos Narciso Delgado (L. 12.770) — Clase 1926 — Matrícula 5.539.302 — D. M. 31 — C. Id. 10.423, Entre Ríos, debiendo considerarse modificadas en igual forma, todas las anteriores designaciones del personal citado precedentemente.

Art. 2º — Modifícase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, la designación del Auxiliar 2º de Secretaría (2 — 1 — 51 — 7 — 575 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1421), señor Prudencio Ramón Raúl Echaniz (L. 23.047) — Clase 1934 — Matrícula Nº 5.798.970 — D. M. 38 — C. I. 175.575, Santa Fe, debe ser: señor Prudencio Ramón Raúl Echaniz (L. 23.047) — Clase 1934 — Matrícula 5.798.970 — D. M. 30 — C. I. 175.575, Santa Fe.

Art. 3º — Modifícanse en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a partir de las fechas de enlace, que en cada caso se determina, las designaciones del siguiente personal, dependiente de las reparticiones que a continuación se indican: de Secretaría (2 — 1 — 51 — 7 — 575 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Auxiliar 3º (cargo 1422), señorita Elsa Lidia Sottosanto, debe ser, a contar del 1º de diciembre de 1958, señora Elsa Lidia Sottosanto de Sánchez (L. 17.894) — Clase 1935 — Matrícula número 1.596.056 — C. I. 1.094.201, Provincia de Buenos Aires; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (2 — 1 — 51 — 7 — 186 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Oficial 9º (cargo 1417), señorita Ana Jakis, debe ser: a contar del 19 de febrero de 1959, señora Ana Jakis de Laboranti (L. 4.010) — Clase 1914 — Libreta Cívica 318.670 — C. I. 2.245.495, Capital Federal; de la Administración Nacional de Bosques (2 — 1 — 51 — 7 — 190 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Oficial 6º (cargo 1414), señorita Haydée Fernández Cantera, debe ser, a contar del 31 de mayo de 1958, señora Haydée Fernández Cantera de Dabas (L. 2.748) — Clase 1919 — Libreta Cívica 39.601 — C. I. 2.735.657, Capital Federal, y de la cuenta de orden "Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Dirección General de Obra Social" — Auxiliar 2º, señorita Nelly Edith Pirronello debe ser, a contar del 2 de abril de 1959, señora Nelly Edith Pirronello de Maseda (L. 12.673) — Clase 1926 — Libreta Cívica 1.323.110 — C. I. 2.421.939, Capital Federal.

Art. 4º — Modifícase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación la designación del ex Auxiliar 1º de Secretaría (2 — 1 — 51 — 7 — 575 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1429), señor Enso Rubén Garbarino, debe ser: señor Enzo Rubén Garbarino (L. 23.045) — Clase 1936 — Matrícula 6.337.651 — D. M. 38 — C. I. 5.306, Santa Fe).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 9.543. — Bs. As., 7|8|59.

VISTO el Expediente Nº 14.423|57, Reservado del ex Ministerio de Comercio e Industria, por el cual Gas del Estado solicita se transforme en exoneración la prescindencia de servicios del ex agente de esa Empresa Don Miguel Mossore, como así también la restitución al Estado Nacional de los haberes percibidos durante los años en los cuales no prestó servicios efectivos a la citada Empresa por hacerlo a órdenes del ex Partido que sostenía el régimen depuesto, y CONSIDERANDO: Que ante los hechos que han quedado exhaustivamente probados, la Resolución del ex Ministerio de Industria Nº 132|55, de fecha 27 de octubre de 1955 mediante la cual se prescindió de los servicios del causante, debe modificarse adecuando la medida final a la extrema gravedad de la falta cometida; Por todo ello, lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfórmase en exoneración la prescindencia de servicios dispuesta por Resolución del ex Ministerio de Industria Nº 132|55, de fecha 27 de octubre de 1955 del ex Agente de Gas del Estado Don Miguel Mossore (Clase 1901, M. I. 302.508, D. M. 3).

Art. 2º — Pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a los efectos que estime corresponder.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería interino de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray
Carlos Juni

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 9.374. — Bs. As., 5|8|59.

VISTO el Expediente Nº 290.100|958, relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Daniel Eduardo Acevedo; y CONSIDERANDO: Que según resulta de las constancias reunidas en autos, el causante desde su reingreso a la citada repartición operado el 10 de enero de 1957 como consecuencia de lo dispuesto por Decreto número 17.001, de fecha 13 de setiembre de 1956, ha incurrido en reiteradas infracciones al régimen de asistencia y puntualidad (en 1957: 57 llegadas fuera de horario y 19 inasistencias injustificadas; en 1958: 93 faltas de puntualidad y 106 ausencias y hasta el 18 de mayo del año en curso: 9 incumplimientos al horario y 31 inasistencia sin justificar); Que asimismo, debe agregarse la indisciplina y falta de respeto que traducen las diversas presentaciones efectuadas por el mismo reclamando con relación a la función en que fué reincorporado, en las que se evidencia, además, desconocimiento de instancias jerárquicas, se utilizan expresiones impropias y se formulan juicios totalmente fuera de lugar; Que en mérito a ello, la Dirección General Impositiva, con fecha 16 de enero de 1958, solicitó del ex Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666, de 17 de junio de 1957, se limitaran los servicios del mismo, en razón de considerar que el interesado no reunía las condiciones indispensables para propiciar su confirmación (fs. 102); Que teniendo en cuenta que a aquella fecha había transcurrido con exceso el lapso prescripto por el referido artículo 5º, el ex Departamento de Hacienda dispuso se instruyera la pertinente información sumarial, con el objeto de analizar la situación disciplinaria del causante, frente a la precitada norma legal y su reglamentación (fs. 110); Que en este aspecto, cabe hacer resaltar que el Instructor Sumariante arriba a la conclusión de que la irregularidad en que ha incurrido el agente Acevedo se halla encuadrada en los incisos a), b) y f) del artículo 37º del citado Estatuto, haciendo notar que el causante, en su anterior desempeño en dicha repartición, no registra buenos antecedentes en materia disciplinaria, ya que las penalidades a que se hizo pasible se remontan al año 1945 y reconocen como origen idénticas causales que las ventiladas en autos, siendo declarado cesante por tal motivo, por Decreto del 4 de julio de 1946 (fs. 151|159); Que dicho funcionario deja constancia que en el transcurso de la investigación sumarial llevada a cabo, constató que el nombrado fué condenado, por fallo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "N" de la Capital Federal, de fecha 6 de junio de 1957, a la pena de un mes de prisión —cuyo cumplimiento se dejó en suspenso—, como autor responsable del delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos; Que del testimonio judicial agregado a fojas 199| 201 y de la declaración obrante a fojas 139, se infiere que simultáneamente con el desempeño de su cargo en la Dirección General Impositiva, el agente de referencia actuó como Corredor de Seguros, omitiendo formular la correspondiente declaración jurada por considerar, según arguye, que dicha actividad no le reportaba beneficios, vulnerando con tal proceder las disposiciones del Decreto número 19.108|54 y las imperantes en ese organismo; Que la Junta de Disciplina de dicha repartición al expedirse en el caso subexamen, aconseja propiciar la cesantía del causante (fs. 214|215), temperamento al que adhiere la Dirección General Impositiva con el dictado de la resolución interna administrativa Nº 281, del 4 de junio del año en curso, en razón de considerar encuadrada la situación del agente Acevedo en las causales previstas en los incisos a) y h), del artículo 37º del precitado Estatuto, este último referido a las previsiones del inciso c) del artículo 6º del mismo texto legal (fs. 227|229), en mérito de lo cual resulta procedente disponer la medida separativa que se recaba; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente (Grupo 31, $ 4.100) de la Dirección General Impositiva (2, 1, 52, 7, 91, 0, 34, 6, 0, 0, 1, 3775), don Daniel Eduardo Acevedo (Cl. 1910, D. M. 4, M. 533.113), por hallarse encuadrado su situación en las causales previstas en los incisos a)

y h) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666 de 17 de junio de 1957, este último referido a las previsiones del inciso c) del artículo 6º del mismo texto legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein

DECRETO Nº 9.414. — Bs. Aires, 6|8|59.

VISTO el Expediente Nº 33.976|959, relacionado con la situación del agente de la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contabilidad y Administración - Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57", don Pedro Eli Castro; y CONSIDERANDO: Que según surge de lo actuado, el causante al vencimiento de la licencia que, con cargo al artículo 13º del Decreto N 12.720|53, le fuera acordada desde el 6 hasta el 25 de marzo último, solicitó nuevo reconocimiento médico a domicilio, extremo que no se pudo cumplimentar en razón de que, conforme a lo manifestado por el facultativo destacado a ese efecto, el interesado se encontraba ausente del mismo, en el momento de su concurrencia; Que en atención a que el agente Castro continuaba inasistiendo a sus tareas, sin causa justificada, el Departamento de Personal de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda lo conminó, mediante telegrama del 7 de abril del corriente año, a fin de que se presentara a regularizar su situación; Que teniendo en cuenta el resultado negativo de la gestión de que se trata y a fin de aclarar debidamente la situación del nombrado, la aludida Dirección General ordenó, por resolución Nº 3.565 del 15 de abril de 1959, la instrucción de la correspondiente información sumaria; Que en este aspecto, cabe destacar que el Instructor Sumariante arriba a la conclusión de que el agente Castro ha transgredido las disposiciones contenidas en el reglamento de asistencia y licencia, aprobado por resolución número 8.264 dictada por el ex Ministerio de Hacienda con fecha 16 de octubre de 1956, imperante en dicha Secretaría de Estado, constituyendo un agravante el no haber puesto en conocimiento de sus superiores las causas determinantes de sus inasistencias, como así también, no haberse reintegrado al servicio; pese a la conminación de que fuera objeto; Que como lo pone de manifiesto la aludida repartición, el causante con su proceder irregular, ha incurrido en la causal de abandono del cargo, circunstancia que hace procedente disponer la medida separativa que se propicia, a partir del 26 de marzo del año en curso, fecha desde la cual inasiste a sus tareas sin causa justificada; Que por último, es dable poner de relieve que el Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957, no alcanza al personal del ex Instituto Nacional de Acción Social, por tratarse de una entidad descentralizada, disuelta según lo prescripto por Decreto-Ley Nº 12.029 del 1º de octubre de 1957; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante por haber hecho abandono del cargo, a partir del 26 de marzo de 1959, al agente de la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contabilidad y Administración - Cumplimiento Decreto Ley Nº 12.029|57", con un sueldo básico de m$n. 800.— y m$n. 430.— por costo de vida (2 — 4 — 100 — 52 — 579 — 7 — 0 — 16 — 20 — 0 — 0 — 2203 — 0), don Pedro Eli Castro (Cl. 1896, D. M. 4, Mat. 480.767 Céd. Id. 1.483.767, Capital).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 9.424. — Bs. Aires, 6|8|59.

VISTO el Expediente Nº 250-740|59, relacionado con la situación administrativa de la agente de la Dirección General Impositiva, doña María Margarita Borthelli; y CONSIDERANDO: Que según se desprende de autos, la nombrada no se presentó a hacerse cargo de sus tareas, al vencimiento de la licencia que —en los términos del artículo 31º del Decreto número 12.720|53— le fuera concedida a partir del 16 de julio de 1958, por el término de dos meses; Que de conformidad con lo establecido por el artículo 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley N 6.666 de 17 de junio de 1957, la repartición del ramo dispuso la instrucción del pertinente sumario administrativo, de cuyas actuaciones surge, como lo destaca el señor Instructor Sumariante en la elevatoria de fs. 13, que la causante ha configurado, con su actitud un claro y evidente abandono del servicio, lo que se acredita con su testimonio corriente a fs. 12; Que por otra parte, es dable poner de relieve que la agente de referencia, no concurrió a tomar vista de lo actuado, en oportunidad de citársela a tal efecto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41º del citado instrumento legal; Que por lo expuesto, atento las conclusiones arribadas por la instrucción y en mérito a lo dictaminado por la Junta de Disciplina de la Dirección General Impositiva, en el sentido de que la situación de la agente Borthelli se halla encuadrada en la causal prevista en el inciso c) del artículo 37º del recordado Estatuto corresponde, tal como lo solicita la mencionada repartición, disponer la cesantía de dicha agente, a partir del 16 de setiembre de 1958 Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del 16 de setiembre de 1958, a la agente (Grupo 7 — m$n. 3.300.—) — 2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 0 — 34 — 6 — 0 — 0 — 1 — 3779 de la Dirección Genearl Impositiva doña María Margarita Borthelli (Cl. 1935, L. C. 826.865), por hallarse su situación encuadrada en la causal prevista en el inciso c) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Permuta de tareas.

DECRETO Nº 9.460 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO el Expediente Nº 63.003|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de permuta de tareas formulado por la señora Elda Yolanda Rocchetti de Costa y el señor Pedro Eulogio Sosa Pacheco; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media, y lo informado por la Dirección General de Personal; y, de conformidad por lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la permuta de tareas entre la señora Elda Yolanda Rocchetti de Costa (L. C. Nº 6.469.035 - C. I. Nº 35.046 - Pol. Sta. Fe) y el señor Pedro Eulogio Sosa Pacheco (Clase 1907 - D. M. 36 - Mat. Nº 2.314.791 - C. I. Nº 1.501,070 - Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), cinco horas semanales de Matemáticas en 2do. año 1ra. div. turno mañana, y cuatro horas semanales 2-2 de la misma asignatura en 4to. y 5to. años, 1ras. divs. turno mañana.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Déjase sin efecto un nombramiento.

DECRETO Nº 9.459 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO el Expediente Nº 53.688|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Dirección de la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), comunica que el señor Horacio Jorge Ballve, designado por Decreto Nº 9.643 de fecha 7 de noviembre de 1958, titular de un cargo de Preceptor, en ese establecimiento, no se ha presentado a tomar posesión de sus tareas; teniendo en cuenta que dicho agente se encuentra incurso en lo establecido en los artículos 16º y 17º del Reglamento de Licencias y Permisos y Justificaciones; considerando lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 9.643 de fecha 7 de noviembre de 1958, por el que se nombró al señor Horacio Jorge Ballve (Cl. 1929 - D. M. Bs. As. - Matrícula 4.235.067 - C. I. Nº 2.766.844 - Pol. Fed.), en la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), titular de un cargo de Preceptor —índice 11 - vacante por creación 1957—, turno tarde, en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 9.458 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO el Expediente Nº 46.425|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia: atento a la necesidad de proveer siete horas semanales de cátedra que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas de la Capital Federal; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Que la señorita Leonor Adela Stella (L. C. Nº 497.295 - C. I. Nº 1.975.679 - Pol. Fed.) pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas de la Capital Federal, siete horas semanales de cátedra: cuatro horas de Historia en 2do. año 3ra. div. y tres horas de Geografía en 3er. año 1ra. div. turno mañana, vacantes por creación 1958 y 1959 respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Castellano en 1er. año 2da. div. "Mecánica" turno tarde de que es titular en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, y cuatro horas semanales de igual asignatura en 2do. año 3ra. div. turno tarde de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio número 1 de la misma ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Amplíase una comisión.

DECRETO Nº 9.370. — Bs. As., 5|8|59.

VISTO que la Dirección Nacional de Aduanas dependiente de la Secretaría de Hacienda, dispuso mediante resolución Nº 205 de fecha 12 de agosto de 1958, que el agente de dicha repartición, don José Carlos Kessler, que prestaba servicios en el Aeródromo de Córdoba se desempeñara en comisión en la Aduana de la Capital y siendo necesario ampliar la aludida comisión como consecuencia de la índole de los trabajos que realiza dicho agente y atento lo establecido en el artículo 2º, punto II, inciso g) del Decreto Nº 18.989|956,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de octubre de 1959, la comisión que se halla cumpliendo en la Aduana de la Capital, dispuesta oportunamente por la Dirección Nacional de Aduanas mediante resolución Nº 205 de fecha 12 de agosto de 1958 y prorrogada por Decreto Nº 2.835 del 4 de marzo de [illegible], el a[illegible]nto de la citada repartición, con una remuneración de pesos 7.200, don José Carlos Kessler (Cl. 1911, D. M. 2, M. 246.452, C. I 788.618 P. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Aclaránse designaciones.

DECRETO Nº 9.366. — Bs. As., 5|8|59.

VISTO los Expedientes Nros. 34.215, 250.530, 250.584 y 336.945 del año 1959; atento lo solicitado y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las designaciones efectuadas en las reparticiones de la Secretaría de Hacienda, a favor del personal que revista con la retribución mensual que se menciona, deberán considerarse extendidas en la forma que en cada caso se indica: Dirección General de Contabilidad y Administración Clase D, Grupo VI, Carlos Angel Galeano, debe ser: Carlos Angel Gagliano (Cl. 1937, D. M. Bs. As., M. 4.207.475, C. I. 4.496.780 Cap.). Dirección General Impositiva Grupo 8, Benjamín Echevarría, debe ser: Benjamín Hermenegildo Echevarría (Cl. 1927, L. M. Bs. As., M. 4.038.106, C. I. 2.804.730 Cap.) y Grupo I, Josefina Hortencia Cotti, debe ser: Josefina Hortensia Cetti (Cl. 1941, C. I. 3.956.194 Cap.). Casa de Moneda, Trabajos por Cuenta de Terceros Auxiliar 2º y con funciones de Segunda categoría, Elisa Riva Pozzo de Arizaga, debe ser: Elisa Rina Pozzo de Arizaga (Cl. 1926, L. C. 5.830.816, C. I. 5.452.741 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 9.365. — Bs. As., 5|8|59.

VISTO los Expedientes Nros. 36.691 y 34.543 del año 1959; atento lo solicitado y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Determínase que la agente de la Contaduría General de la Nación, que revista en la Clase D, Grupo VII, Fanny Estela Pérez Ibarra, figurará en lo sucesivo por haber contraído enlace, como Fanny Estela Pérez Ibarra de Rodríguez Mirabella (Cl. 1924, Lib. Cívica 226.652, C. I. 2.209.832 Cap.).

Art. 2º — La designación efectuada en la Dirección General de Suministros del Estado —Plantas de Producción, Clase D— Grupo V, a favor de don Francisco Guillermo Daniel, deberá considerarse extendida a nombre de Guillermo Daniel Francisco (Cl. 1939, D. M. 15, Matrícula 4.882.377, C. I. 4.821.329 Cap.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 9.361. — Bs. Aires, 5|8|59.

VISTO: Las renuncias que anteceden y atento lo propuesto por el señor Ministro de Economía de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 4 de agosto de 1959, las renuncias presentadas en el Ministerio de Economía (2—1—50—7—5—1—6—1), por el señor Asesor General (3507), D. Pedro Abel Gortari (Cl. 1923, D. M. 18, M. 5.002.038, C. I. 209.196, Bs. As.), el Oficial Superior de 3ra. (1385), D. Mario Simón Brodersohn (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Matrícula 4.124.938, C. I. 3.224.174, Cap.) y la Oficial Superior de 5ta. (1387), señorita María Elena Jarma (L. C. 469.433, C. I. 4.895.648, Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio del Interior

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 9.358. — Bs. As., 5|8|59.

VISTO el Expediente 13.982-J-1959, y atento lo dispuesto por Decreto Nº 14.546, de fecha 20 de noviembre de 1943,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Procurador del Tesoro para disponer que el Representante Fiscal que corresponda, se haga parte en representación de la Nación, en el juicio promovido por Claudio Enrique Luis Pablo Dechamps ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Capital, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría, del doctor Alfredo Grieco y Bavio, por indemnización de daños y perjuicios determinados con motivo del bombardeo aéreo del 16 de junio de 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 9.410. — Bs. As., 6|8|59.

VISTO el Expediente Nº 40.128|59, por el cual se da cuenta de las inasistencias injustificadas en que incurre el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, doctor en Medicina Veterinaria, Bernardo Constante Bruno (L. 19.327); y CONSIDERANDO: Que el citado agente no concurre a sus tareas desde el 1º de mayo de 1959, sin mediar de su parte justificación alguna al respecto; Que habiéndosele cursado notas, comunicaciones y telegramas colacionados ordenándosele bajar a la Capital, éstos fueron devueltos por el correo por cambio de domicilio del interesado, el cual no fué denunciado en ningún momento a la repartición correspondiente; Que el artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666, de fecha 17 de

junio de 1957, dispone que son causas para la cesantía las inasistencias injustificadas que excedan de diez (10) días en el año; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a contar del 1º de mayo de 1959, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, por las razones mencionadas en el considerando del presente decreto, al Oficial Mayor de la Dirección General de Producción Animal (2—1—51—7—197—0—1—6—0—0—1—1407) doctor en Medicina Veterinaria Bernardo Constante Bruno (L. Nº 19.327), Clase 1927, Mat. 5.228.855, D. M. 21, C. I. 288.355, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

DECRETO Nº 9.411. — Bs. As., 6|8|59.

VISTO la actuación Nº 56.860|59, por la cual se da cuenta de las inasistencias injustificadas en que incurren los agentes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Ingeniero Agrónomo Edmundo José Zuccherino (L. 21.506), señores Enrique Héctor Di Luca (L. 17.246) y Gregorio Jara (L. 17.289); y CONSIDERANDO: Que dichos agentes no concurren a sus tareas desde el 1º de mayo, 1º de julio y 1º de junio del año 1958, respectivamente, sin mediar de parte de los mismos justificación alguna al respecto; Que el artículo 37, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 de fecha 17 de junio de 1957, dispone que son causas para la cesantía las inasistencias injustificadas que excedan de diez (10) días en el año; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, por las razones mencionadas en el considerando del presente decreto, el siguiente personal de la Dirección General de Fomento Agrícola (2—1—51—7—191—0—1—6—0—0—1): Oficial 6º (cargo 1414) Ingeniero Agrónomo, Edmundo José Zuccherino (L. 21.506), Clase 1919, Mat. 1.138.969, D. M. 19, a contar del 1º de mayo de 1958; Auxiliar 6º (cargo 1425) señor Enrique Héctor Di Luca (L. 17.246), Clase 1930, M. 5.352.297, D. M. 23, a contar del 1º de julio de 1958 y Auxiliar 9º (cargo 1428) señor Gregorio Jara (L. 17.289), Clase 1935, M. 7.498.678, D. M. Bs. As., C. I. 43.308, Formosa, a contar del 1º de junio de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 9.379. — Bs. Aires, 6|8|59.

VISTO lo solicitado en los expedientes Nros. 359.155|58, 363.542|59, 358.738|58, 369.908|59, 361.219|58, 369.855|59, 365.075|59, 365.381|59, 365.382|59, 371.037|59, 359.154|58, 360.913|58, 365.626|59, 367.001|59, 359.944|58, 364.247|58, 363.814|58, 370.751|59, 370.753|59, 362.445|58, 366.278|59 y 369.926|59, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En lo sucesivo el siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, revistará como en cada caso se indica, en razón de haber contraído enlace; imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 15 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — Oficial 6º (1414), doña María Angélica Sonia Piñeiro (Cl. 1929, Lib. Cív. Nº 519.628, Céd. Ident. Nº 2.842.220, Pol. Cap. Fed.), como doña María Angélica Sonia Piñeiro de Pretzel (Cl. 1929, Lib. Cív. Nº 519.628, Céd. Ident. Nº 2.842.220, Pol. Cap. Fed.), y doña María Luisa Gonçalves (Cl. 1911; Lib. Cív. número 1.311.557, C. Id. Nº 568.388, Pol. Cap. Fed.), como doña María Luisa Gonçalves de Arrieta (Clase 1911, Lib. Cív. número 1.311.557, Céd. Id. Nº 568.388, Pol. Cap. Fed.) Oficial 7º (1415), doña Margarita Elisa Iglesias (Cl. 1932; Lib. Cív. Nº 2.969.276; Céd. Id. Nº 3.388.967, Pol. Fed.), como doña Margarita Elisa Iglesias de Rotman (Cl. 1932; Libreta Cívica número 2.969.276; C. I. Nº 3.388.967, Pol. Fed.); Auxiliar Mayor (1418), doña Nidia Antonia Racioppi (Cl. 1933; Lib. Cívica Nº 2.920.417; Céd. Id. Nº 3.380.568, Pol. Cap. Fed.), como doña Nidia Antonia Racioppi de Di María (Cl. 1933; L. C. 2.920.417; Céd. Id. Nº 3.380.568, Pol. Fed.); Auxiliar 1º (1420) doña Neli Estela Galerato (Cl. 1922; Lib. Cív. Nº 3.384.584; Céd. Id. Nº 2.354.552, Pol. Cap. Fed.), como doña Neli Estela Galerato de Rioseco (Clase 1922; Lib. Cív. Nº 3.384.584; Céd. Id. Nº 2.354.552, Pol. Cap. Fed.), y doña María Lelia Velázquez (Cl. 1932; Lib. Cívica Nº 3.070.515; Céd. Id. Nº 2.541.945, Pol. Cap. Fed.), como doña María Lelia Velázquez de Calvera (Cl. 1932; L. C. Nº 3.070.515; Céd. Id. Nº 2.541.945, Pol. Cap. Fed.); Auxiliar 2º (1421), doña Ana Victoria Núñez Rial (Cl. 1932; Lib. Cív. Nº 2.933.176; Céd. Id. Nº 3.399.611, Pol. Cap. Fed.), como doña Ana Victoria Núñez Rial de Aguirre (Cl. 1932; Lib. Cív. Nº 2.933.176; Céd. Id. Nº 3.399.611, Pol. Cap. Fed.); doña Clelia Pompeya Muscari (Cl. 1934; Lib. Cív. Nº 3.220.229; Céd. Id. Nº 3.050.165, Pol. Cap. Fed.), como doña Clelia Pompeya Muscari de Lofiego (Cl. 1934; Lib. Cív. Nº 3.220.229; Céd. Id. Nº 3.050.165, Pol. Cap. Fed.); doña Delfina Beatriz Guarinos (Cl. 1933; Lib. Cív. Nº 3.224.856; Céd. Id. Nº 3.032.014, Pol. Cap. Fed.), como doña Delfina Beatriz Guarinos de Linares (Cl. 1933; Lib. Cív. Nº 3.224.856; Céd. Id. Nº 3.042.014, Pol. Cap. Fed.); y doña Edith Josefina Romain (Cl. 1933; Lib. C. 3.194.894; Céd. Id. Nº 2.427.202, Pol. Cap. Fed.), como doña Edith Josefina Romain de Sosa (Cl. 1933; Lib. Cív. Nº 3.194.894; Céd. Id. 2.427.202, Pol. Cap. Fed.); Auxiliar 3º (1422), doña Susana Ethel Camara (Cl. 1934; Lib. Cív. Nº 3.207.482; Céd. Id. Nº 4.695.630, Pol. Cap. Fed.), como doña Susana Ethel Camara de Zampaglione (Cl. 1934; L. C. Nº 3.207.482; Céd. Id. Nº 4.695.630, Pol. Cap. Fed.); doña María Magdalena Guerra (Cl. 1929; Lib. Cív. Nº 321.342; C. I. 2.712.216, Pol. Cap. Fed.), como doña María Magdalena Guerra de Giménez (Cl. 1929; Lib. Cív. Nº 321.342; Céd. Id. Nº 2.712.246, Pol. Cap. Fed.); doña Elena Ramírez (Cl. 1922; Lib. Cív. Nº 275.265; Céd. Id. Nº 3.620.970, Pol. Cap. Fed.), como doña Elena Ramírez de Gómez (Cl. 1922; Lib. Cív. Nº 275.265; Céd. Id. Nº 3.620.970, Pol. Cap. Fed.), y doña María Elida Celano (Cl. 1938; Lib. Cív. Nº 2.968.300; Céd. Id. Nº 3.228.770, Pol. Cap. Fed.), como doña María Elida Celano de Tossi (Cl. 1933; Lib. Cív. Nº 2.968.300; Céd. Id. Nº 3.228.770, Pol. Cap. Fed.); Auxiliar 5º (1424), doña Elvira Luisa Angela Gioioso (C. 1916; Lib. Cív. Nº 84.768; Céd. Id. Nº 2.195.202, Pol. Cap. Fed.), como doña Elvira Luisa Angela Gioioso de Sagarra (Cl. 1915; Lib. Cív. Nº 84.768; C. I. 2.195.202, Pol. Cap. Fed.), y doña Leonarda Adelcia Aquino (Cl. 1924; Lib. Cív. Nº 0.033.045; Céd. Id. Nº 3.473.612, Pol Cap. Fed.), como doña Leonarda Adelcia Aquino de García (Cl. 1924; L. C. 0.033.015; Céd. Id. Nº 3.473.612, Pol. Cap. Fed.); Auxiliar 7º (1426), doña Olinda Marciana Rodríguez (Cl. 1922; Lib. Cív. Nº 1.656.660; C. I. Nº 4.931.378, Pol. Cap. Fed.), como doña Olinda Marciana Rodríguez de Vázquez (C. 1922; L. C. Nº 1.656.660; Céd. Id. Nº 4.931.378, Pol. Cap. Fed.); doña María Luisa Madrid (Cl. 1934; Lib. Cív. Nº 1.650.304; Céd. Id. Nº 1.150.970, Pol. Prov. de Bs. As.), como doña María Luisa Madrid de Centurión (Cl. 1934; Lib. Cív. Nº 1.650.304; Céd. Id. Nº 1.150.970, Pol. Prov. de Bs. As.), y doña Olga Lydia Coccaro (Cl. 1922; Lib. Cív. número 1.287.388; Céd. Id. Nº 2.205.650, Pol. Cap. Fed.), como doña Olga Lydia Coccaro de Condo (Cl. 1922; Lib. Cív. Nº 1.287.388; Céd. Id. Nº 2.205.650, Pol. Cap. Fed.); Auxiliar 9º (1428), doña Betty Kruk (Cl. 1932; Lib. Cív. Nº 2.985.816; Céd. Id. Nº 5.317.736, Pol. Cap. Fed.), como doña Betty Kruk de Yajni (Cl. 1932; Lib. Cív. Nº 2.985.816; Céd. Id. Nº 5.317.736, Pol. Cap. Fed.); doña Rosa Pura Montalto (Cl. 1932; Lib. Cív. Nº 3.411.979; Céd. Id. Nº 3.048.434, Pol. Cap. Fed.), como doña Rosa Pura Montalto de Castro (Cl. 1932; Lib. Cív. Nº 3.411.979; Céd. Id. número 3.048.434, Pol. Cap. Fed.), y doña Haydée Guzmán (Cl. 1937; L. C. Nº 3.490.130; Céd. Id. Nº 4.601.540, Pol. Cap. Fed.), como doña Haydée Guzmán de Scaffo (Cl. 1937; Lib. Cív. Nº 3.390.130; Céd. Id. Nº 4.601.540, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Secretaría de Comercio

OBRAS PUBLICAS

HONORARIOS. — Ratifícase la resolución en cuya virtud se fijan honorarios a una sociedad por trabajos profesionales en la construcción del edificio del ex Ministerio de Industria y Comercio.

DECRETO Nº 9.305. — Bs. As., 4|8|59.

VISTO el Expediente Nº 22.573|57 M. C. I. y agregados por cuerda floja números 2.091|52 M. I. C., 21.641|55, M. I. C. y 7.411|53 M. I. C. y Actuaciones números 8.123|56 M. I. C. y 8.124|56 M. I. C., en el que los Arquitectos Directores del Edificio en Construcción para sede de las actuales Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Comercio solicitan revisión de la cláusula contractual relativa al monto de sus honorarios, y CONSIDERANDO: Que el artículo 5º del contrato suscripto entre los recurrentes y la ex Secretaría de Industria y Comercio, aprobado por Decreto Nº 21.745|47 establecía que "los servicios profesionales serán distribuídos mediante el pago en dinero efectivo del 4 % del costo total de las obras limitando su valor a la suma máxima de Treinta Millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000 m|n.) aun cuando las inversiones en la obra superen este monto aunque fueren motivadas por adicionales"; Que el Decreto número 4.672|49, reformando el criterio limitativo de la cláusula 5º del citado contrato, aclara que "se fija por la locación de servicios para la construcción del edificio para la Secretaría de Industria y Comercio el 4 % sobre un total máximo de Treinta Millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000) aun cuando el costo definitivo de las obras exceda dicha cantidad"; Que atento al pedido formulado por los Arquitectos Directores y en razón de lo aconsejado en el punto IV del Dictamen del señor Procurador del Tesoro de la Nación a fojas 27|28 del Expediente Nº 22.573|57 M. C. I., las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Comercio, por Resolución conjunta Nros. 268|58 I. M. y 173|58 C., respectivamente, crearon una Comisión para que se abocase al estudio y acordare "ad-referéndum" de los titulares de dichas Secretarías de Estado, los honorarios que corresponde reconocer a la Sociedad "Sánchez, Lagos y de la Torre Bilbao La Vieja, Villani Moreno y Prieto"; Que el derecho a una mayor retribución en los honorarios a merecido opinión favorable del señor Procurador del Tesoro de la Nación, según dictámenes de fojas 31|32 (Expediente Nº 2.091|52 M. I. C.) y fojas 27|28 (Expediente Nº 22.573|57 M. C. I.), como así del Tribunal de Cuentas de la Nación, según da cuenta el Memorándum agregado a fojas 5|7 de la Actuación Nº 8.124|56 M. I. C.; Que si bien la opinión de este último Organismo reconoce el derecho de referencia, el enfoque legal en que basa su opinión, no es compartido por la Procuración del Tesoro de la Nación; Que siendo la Procuración del Tesoro de la Nación el Organismo asesor del Gobierno en materia legal, corresponde seguir su consejo por cuanto es de su competencia dictaminar en las cuestiones de puro derecho, como la que se plantea en el presente caso; Que las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Comercio por Resolución conjunta Nros. 123|59 I. M. y 3|59 C., de fecha 27 de mayo de 1959, aprobaron el convenio celebrado por la Comisión antes referida, en virtud de las razones de que dan cuenta los considerandos de dicha resolución; Que estimando de toda equidad el temperamento adoptado por la Resolución mencionada, corresponde convalidarla por medio del presente decreto, atento a que el monto de los honorarios de los mismos fueron acordados por el Poder Ejecutivo; Por ello y lo propuesto por las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nros. 123|59 I. M. y 3|59 C. de las Secretarías de Industria y Minería y de Comercio, respectivamente, dictadas en forma conjunta con fecha 27 de mayo de 1959, en cuya virtud se fijan los honorarios de la Sociedad "Sánchez, Lagos y de la Torre-Bilbao La Vieja, Villani Moreno y Prieto", en la suma de Dos Millones Setecientos Sesenta Mil pesos moneda nacional ($ 2.760.000 m|n.), por los trabajos profesionales en la construcción del edificio del ex Ministerio de Industria y Comercio y por todo concepto. De esta suma se deducirán los importes percibidos hasta la fecha por dicha sociedad.

Art. 2º — El gasto que se origine con motivo del cumplimiento del presente decreto, será atendido con la siguiente imputación: Sección 2ª, Sector 5, Título II, Anexo Secretaría de Comercio Nº 54, Item Dirección General de Administración, Financiación 3, Item 3, Finalidad 12, Partida Principal 1, Parcial 2, Realización I, del Presupuesto para el Ejercicio Financiero 1958|1959.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería a cargo interinamente de la Secretaría de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, a sus efectos, vuelva a las Secretarías de Industria y Minería y de Comercio.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos Juni

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantías

DECRETO Nº 9.512. — Bs. Aires, 7|8|59.

VISTO el Expediente Nº 320.518|59, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita se deje cesante al Auxiliar 9º don Héctor Barreira y, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37º, inciso a) y 40º del Decreto-Ley Nº 6.666|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, en razón de sus reiteradas inasistencias injustificadas al servicio con anterioridad al 3 de junio de 1959, al Auxiliar 9º (1428) don Héctor Barreira (Cl. 1938, D. M. Bs. Aires, Mat. 4.107.166, Céd. Id. 3.390.221, Pol. Cap. Fed.), con imputación a: 2 — 5 — 209 — 33 — 13 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 9.513. — Bs. Aires, 7|8|59.

VISTO el Expediente Nº 18.698|59 de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita la cesantía del Auxiliar 6º, doña Nelly Susana Cairoli, en razón de hallarse comprendida en las disposiciones del Art. 37, inciso a) del Decreto-Ley Nº 6.666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante al Auxiliar 6º (1425), de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 26 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, doña Nelly Susana Cairoli (Cl. 1929, Lib. Cív. 1.534.847, C. Id. 4.027.920 Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 1º de junio de 1959, fecha hasta la cual prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 9.514. — Bs. Aires, 7|8|59.

VISTO el Expediente Nº 610.018|59 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita la cesantía del empleado de la misma don Gerónimo Regino Saravia de acuerdo al Art. 37, inciso c) del Decreto-Ley 6.666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por abandono del cargo al Auxiliar 2º (1421) de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 11 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, don Gerónimo Regino Saravia (Cl. 1917, D. M. 19, Matr. 1.134.824, C. Id. 1.170.861 Pol. Prov. Bs. As.), a partir del 3 de junio de 1959, fecha desde la cual inasiste a sus tareas.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 9.515. — Bs. Aires, 7|8|59.

VISTO los expedientes Nros. 18.729|59 y 18.728|59 de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en los que se solicita las cesantías del Auxiliar 1º, doña Susana Ana Rodríguez de Cereda y del Auxiliar 4º, doña Raquel Esmela de Pascale, en razón de hallarse comprendidas en las disposiciones del Art. 37, inciso a) del Decreto-Ley 6.666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante al siguiente personal de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 26 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, Auxiliar 1º (1420), doña Susana Ana Rodríguez de Cereda (Cl. 1925, Lib. Cív. 438.618, C. Id. 2.645.782 Pol. Cap. Fed.); Auxiliar 4º (1423), doña Raquel Esmela de Pascale (Cl. 1933, L. C. 3.211.251, C. I. 3.393.913 Pol. Cap. Fed.), ambas con anterioridad al 9 de junio de 1959, fecha hasta la cual prestaron servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 9.516. — Bs. Aires, 7|8|59.

VISTO el Expediente Nº 608.079|59 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el que se solicita la cesantía del empleado de la misma don Eduardo Emilio Osa de acuerdo al artículo 37, inciso c) del Decreto-Ley 6.666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por abandono del cargo al Oficial 4º (1412) de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Mi-

nisterio de Trabajo y Seguridad Social con imputación 2 — 5 — 200 — 33 — 11 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 don Eduardo Emilio Osa (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Mat. 4.088.611, C. I. 2.051.051 Pol. Cap. Fed.), a partir del 29 de abril de 1959, fecha desde la cual inasiste a sus tareas.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Derógase decreto autorizando funcionamiento.

DECRETO Nº 9.280 — Bs. Aires, 4|8|59

VISTO el Expediente Nº 5.108|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "M. N. Guzmán Gutiérrez" Constructora Inmobiliaria y Financiera S. A., atento a que dicha sociedad no ha justificado el cumplimiento del requisito legal a que se refiere el Decreto número 16.524 de fecha 13 de diciembre de 1957, no obstante las reiteradas vistas conferidas, habiendo incurrido en consecuencia en transgresión a las disposiciones del Decreto de 27 de abril de 1923 y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 16.524 de fecha 13 de diciembre de 1957, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "M. N. Guzmán Gutiérrez" Constructora Inmobiliaria y Financiera S. A., constituída en esta Capital el 29 de marzo de 1957.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.288 — Bs. Aires, 4|8|59

VISTO el Expediente Nº 5.757|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Melincué Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial; atento a que sus accionistas con anterioridad al Decreto Nº 7.031 de 7 de octubre de 1958, en asamblea celebrada el 19 de setiembre de 1958, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 12.086 de fecha 21 de julio de 1954, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad, que lo fué con el nombre de Melincué Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, constituída en esta Capital el 3 de marzo de 1954, quedando en consecuencia sin efecto el Decreto Nº 7.031 de 7 de octubre de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.334 — Bs. Aires, 5|8|59

VISTO el Expediente Nº 5.920|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Crinotex" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 10 de octubre de 1958, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma, en razón, de no poder continuar y cumplir su objeto eficientemente y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 24.664 de fecha 7 de diciembre de 1951, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Crinotex" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 30 de agosto de 1951. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 9.363 — Bs. Aires, 5|8|59

VISTO los Expedientes Nros. 317.345 y 37.529 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal que revista con la retribución mensual que se consigna. Dirección General de Suministros del Estado - Plantas de Producción (2 — 4 — 100 — 52 — 323 — 7 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2819 — 4035), Clase D — Grupo VIII Marina Bringas (Cl. 1936, Céd. Id. 3.864.178 Cap.), desde el 27 de julio de 1959. Dirección General Inmobiliaria, Cumplimiento Decretos 21.315|50 y 13.994 del año 1951 (2 — 4 — 100 — 52 — 513 — 7 — 0 — 31 — 781 — 0 — 0 — 1 — 4005), Clase A — Grupo V Héctor Beltrán Fraga (Cl. 1922, D. M. 22, Matr. 2.309.686), desde el 9 de junio de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario del Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 9.373 — Bs. Aires, 5|8|59

VISTO los Expedientes Nros. 61.763, 84.044, 36.889 y 654.845 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal, que revista con la retribución mensual que en cada caso se consigna: Dirección General de Contabilidad y Administración (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2819 — 4030), Clase D — Grupo III don Pascual Zappaia (Clase 1927, D. M. Bs. As., M. 4.471.739, C. Id. 2.512.767 Cap.) y Clase D — Grupo VIII (4035), don José Antonio Capelan (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.245.764, C. Id. 2.962.312 Cap.), desde el 18 y 10 de julio de 1959. Dirección General del Servicio Civil de la Nación (2 — 1 — 52 — 7 — 642 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2819 — 4034), Clase D — Grupo VII, don Oscar Norberto Carballido (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.139.134, Céd. Ident. 3.248.020 Cap.), desde el 19 de julio de 1959. Dirección Nacional de Química (2 — 1 — 52 — 7 — 92 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4032), Clase D — Grupo V, don Antonio Apricliano (Clase 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.037.792, Céd. Id. 2.508.441 Cap.), desde el 1º de julio de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 9.510. — Bs. As., 7|8|59

VISTO el Expediente Nº 18.757|59 de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por el Auxiliar 6º, don Juan Carlos Teruel,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6º, 1425, (2— 5 — 200 — 33 — 26 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Juan Carlos Teruel (Cl. 1936, L. E. Nº 4.172.068, C. I. Nº 4.416.280 Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 6 de julio de 1959, fecha hasta la cual prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 9.511. — Bs. As., 7|8|59

VISTO el Expediente Nº 904.013|59, de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (1427), de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 51 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, doña Aída Caneda (L. C. 2.229.265, Céd. Id. 3.408.019, Pol. Fed.), con anterioridad al 30 de junio de 1959, fecha hasta la que prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 9.527. — Bs. As., 7|8|59

VISTO los Expedientes Nros. 803|59, 822|59, 825|59 y 827|59 de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, dependientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por los cuales se solicita se acepten las renuncias interpuestas por el personal de la misma y atento a lo manifestado por dicho Ministerio.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 50 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, Auxiliar Mayor (1418) doña Aída Rosario Reta (L. C. 3.051.188, C. I. 4.818.251, Pol. Fed.), con anterioridad al 28 de abril de 1959, fecha en la que dejó de prestar servicios, Auxiliares 9nos. (1428) doña Susana Aída Marot (L. C. 3.561.514, C. I. 4.254.564, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 31 de mayo de 1959, fecha en la que dejó de prestar servicios; don Rodolfo Juárez (Cl. 1914, D. M. Bs. As., Matrícula 2.837.028, C. I. 56.170, Prov. de Córdoba), con anterioridad al 20 de mayo de 1959, fecha en la que dejó de prestar servicios y doña María Mercedes Vaccarezza (L. C. 3.605.191, C. I. 2.846.185, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 6 de mayo de 1959, fecha en la que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e Interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 9.528. — Bs. As., 7|8|59

VISTO los Expedientes Nros. 11264|59, 172.692|59 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por los cuales se solicita se acepten las renuncias interpuestas por distinto personal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Oficial Superior de 7º, (1389), con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 52 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, don Norberto Jorge Pereira (Cl. 1930, D.M. Bs. As., Matr. 4.441.754, C. I. 2.512.293, Pol. Cap. Fed.); Oficial 9º (1417), con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 52 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1, don Julio Barón Villasuso (Cl. 1925, D. M. 15, Matrícula 4.767.727, C. I. 3.492.381, Pol. Capital Fed.), con anterioridad al 2 de junio de 1959, fecha hasta la que prestó servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Economía e Interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 9.530. — Bs. As., 7|8|59

VISTO el Expediente Nº 359.247|58, del registro de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual el ex-agente de dicha Caja Nacional, don Luis Rufino Alberto Marco del Pont, solicita se revea la cesantía que le fuera impuesta por Decreto Nº 3922|56 y se convierta la misma en aceptación de renuncia, y

CONSIDERANDO: Que la medida recurrida fue adoptada por motivos políticos, no revistiendo ese causal suficiente gravedad como para justificar la sanción impuesta al causante; Que teniendo en cuenta el informe producido por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y no existiendo otros cargos que en lo administrativo afecten al causante,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértase en aceptación de renuncia, la cesantía del ex-Oficial 1º (Personal Administrativo y Técnico) de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, don Luis Rufino Alberto Marco del Pont, (Cl. 1921, D. M. Nº 1, Matr. Nº 1.735.522, Céd. Id. Nº 1.898.963, Pol. Cap. Fed.), dispuesta por Decreto Nº 3922 del 29 de febrero de 1956.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 9.531. — Bs. As., 7|8|59

VISTO el Expediente Nº 22.143|59 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita se acepte la renuncia interpuesta por el Auxiliar 1º, doña Antonia Virginia Ortiz,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 1º (1420), del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 377 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, doña Antonia Virginia Ortiz (Lib. Cív. 8.667.988, C. I. 3.659.720, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 30 de junio de 1959, fecha hasta la que prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 9.532. — Bs. As., 7|8|59

VISTO los Expedientes Nros. 20.061|59 y 31.932|59 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por los cuales se solicita se acepten las renuncias interpuestas por distinto personal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Oficial 9º (1417), con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 52 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, doña María Esther Villalva, (L. C. 373.423, C. I. 1.767.389, Pol. Cap. Fed.); Auxiliar 9º (1428), con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 377 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, doña Eddy Carmen de Rosini de Serantes (L. C. 4.696.609, C. I. 3.041, Pol. Prov. de Córdoba), con anterioridad al 30 de junio de 1959, fecha hasta la que prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PRESUPUESTO

Reajústase.

DECRETO Nº 9.328. — Bs. As., 5|8|59.

VISTO: la necesidad de reajustar los créditos asignados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en los presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales a fin de acondicionar las pertinentes autorizaciones a las reales e imprescindibles necesidades de los servicios de ese Departamento de Estado; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 8.195 del 30 de junio de 1959 se dispone que a partir del 1º de julio de 1959 los agentes que revistan en la Cuenta Especial: Comisión de Administración de la Ley 13.891 pasarán a revistar presupuestariamente en el presupuesto de rentas generales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto atento que se hace necesario continuar con las tareas que tiene a su cargo la citada Comisión de Administración hasta cumplimentar en forma definitiva el cometido de su gestión; Que frente a ello corresponde el arbitrio de la medida tendiente a lograr tal objetivo, incorporando, por vía de compensación los créditos que se requieran en el Anexo 2, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º del citado decreto; Que asimismo es menester prever por vía de compensación la partida que permita atender los gastos que demande la realización del "Seminario de las Naciones Unidas sobre los Recursos Judiciales o de otra índole contra el Ejercicio Ilegal o Abusivo del Poder Administrativo" a efectuarse en la ciudad de Buenos Aires entre el 31 de agosto y el 11 de setiembre de 1959; Que no obstante el refuerzo acordado por el Decreto Nº 3.125 del 11 de marzo de 1959, insistido por el Decreto Nº 3.310 de fecha 19 de marzo de 1959, se hace necesario en esta oportunidad, incorporar los créditos indispensables que permitan atender las diferencias de cambio que originó la aplicación del Decreto Nº 11.916 del 30 de diciembre de 1958 frente a los autorizados por el citado Decreto Nº 3.125|59 y al mismo tiempo permitir el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 7.137, del 11 de junio de 1959; Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2, A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1, Anexo Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Nº 2, del Presupuesto General de la Administración Nacional, prorrogado para el Ejercicio de 1958|1959 por aplicación de los Artículos 13º y 5º de la Ley de Contabilidad y Ley Nº 14.794 respectivamente y modificado por los Decretos Nros. 3.125 del 11 de marzo de 1959, insistido por Nº 3.310 de fecha 19 de marzo de 1959 y Decretos Nros. 2.791 y 4.398 dictados el 4 de marzo y 15 de abril de 1959, respectivamente, la suma de veinticuatro millones seiscientos treinta mil pesos moneda nacional (m$nacional 24.630.000), conforme al detalle que se indica en planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase a la Sección 1ª Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2, a) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro — Nº 31 — del Presupuesto General de la Administración Nacional, prorrogado para el Ejercicio 1958|1959 por aplicación de los Artículos 13º y 5º de la Ley de Contabilidad y Nº 14.794 respectivamente, la suma de cuarenta y dos millones ciento noventa y un mil trescientos sesenta y un pesos moneda nacional (m$n. 42.191.361), de conformidad al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas los presupuestos de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2-A) Erogaciones a financiar con re-

cursos de Rentas Generales — Nº 1 y de la Sección 2ª Sector 4-A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 — correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Nº 2 del Presupuesto General de la Administración Nacional, prorrogado para el Ejercicio de 1958|1959 por aplicación de los Artículos 13º y 5º de la Ley de Contabilidad y Ley Nº 14.794 respectivamente y modificado por los Decretos Nros. 3.125 del 11 de marzo de 1959, insistido por Nº 3.310 de fecha 15 de marzo de 1959 y Decretos Nros. 2.791 y 4.398 dictados el 4 de marzo y 15 de abril de 1959, respectivamente.

Art. 4º — En virtud de lo dispuesto en el Artículo 14, inciso a) —punto 3º del Decreto-Ley Nº 15.365 de fecha 21 de noviembre de 1957 suprímense los presupuestos de la Sección 1ª— Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), B) — Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, Item 333 (Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891) y de la Sección 2ª Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título 1 — Inversiones (Sector 4), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, del Anexo 100 — Item 333 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Nº 2) y los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7), B) Recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 7 b) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Nº 2) del Presupuesto General de la Administración Nacional prorrogado para el Ejercicio de 1958|1959, por aplicación de los Artículos 13º y 5º de la Ley de Contabilidad y Ley Nº 14.794, respectivamente.

Art. 5º — Como consecuencia de lo establecido en el Artículo anterior incorpórase el recurso de la cuenta especial Nº 333 — Comisión de Administración de la Ley 13.891 — (Sector 7 — Secciones 1ª y 2ª — Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales, B) (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 7) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Nº 2), que asciende a cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete pesos moneda nacional (m$n. 4.949.497) a Rentas Generales con imputación a Sector 1 — Sección 1ª del cálculo de Recurso de Rentas Generales Nº 1 — Rubro XV — Rentas Diversas — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —3 — Varios del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1958|1959.

Art. 6º — A partir del día 1º de julio de 1959 los servicios contable-administrativos, con excepción de aquellos técnico-jurídico y contencioso-administrativo específicos de la Comisión de Administración de la Ley 13.891, serán atendidos por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. La rendición de cuentas entre el 1º de noviembre de 1958 y el 30 de junio de 1959 de la ejecución del presupuesto que se suprime por el Artículo 2º del presente decreto estará a cargo de la Comisión de Administarción de la Ley 13.891.

Art. 7º — La Contaduría General de la Nación y los servicios administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Administración Central y Cuenta Especial) reajustarán —como consecuencia de la reestructuración de créditos aprobada por el Artículo 3º del presente decreto— las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha con cargo al presupuesto para 1958-1959 del Anexo 2 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quedando autorizados a:

a) Cargar a los créditos que se incorporan las sumas imputadas por igual concepto hasta la fecha en la ex Comisión de Administración de la Ley 13.891.

b) Cargar en los casos que corresponda, al crédito disponible de Gastos en Personal, las sumas imputadas a los cargos individuales que se suprimen, transforman y transfieren.

Art. 8º — De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 8.195 dictado el 30 de junio de 1959, los agentes que figuraban revistando en la Cuenta Especial — Sección I — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2 — B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 — Item 333 — Comisión de Administración de la Ley 13.891 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Nº 2) pasarán a depender presupuestariamente a partir del 1º de julio de 1959 en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Presupuesto de Gastos — Sección 1ª — Título I — Servicios — Sector 2— A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Nº 2 — Item 5 — Ministerio — (Inciso 7) en la misma situación de revista, todos ellos con los sueldos básicos y demás retribuciones que perciben en la actualidad. La transferencia incluye asimismo todos los elementos, muebles y útiles del patrimonio del organismo cuya supresión se dispone por el Artículo 4º del presente decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

---

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

PENSIONES A LA VEJEZ. — Decláranse caducas diversas pensiones a la vejez.

DECRETO Nº 9.415 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTAS las actuaciones por las que se otorgaron diversas pensiones a la vejez, atento que en algunos casos han fallecido o renunciado sus titulares; o desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento del beneficio, y CONSIDERANDO: Que, por aplicación de lo estipulado en los artículos 8º y 10º incisos a), b), e) y f) del Decreto Nº 13.186 del 6 de junio de 1949 reglamentario de las pensiones a la vejez, procede disponer la caducidad de los que en forma fehaciente se ha constatado el deceso, renuncia o cese del motivo que dió origen al beneficio; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse caducas por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8º y 10º incisos a), b), e) y f) del Decreto Nº 13.186|949 modificado por los Nros. 7.771|951, 948|952, 10.671|952, 6.389|953 y 18.328|956, y a partir de la fecha del fallecimiento, renuncia o modificación de la situación que dió origen a los respectivos beneficios, las pensiones a la vejez que se detallan en las planillas adjuntas, cuyo monto se especifica en cada caso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Planilla anexa al artículo 1º

Art. 8 - Decreto 13.186/49

Apellido y nombre	Solic.	Importe
Giambonini Magdalena B. de	1460	110
Menéndez Ana B. de	1599	150
Minguito Sebastiana	2168	150
Casal Isolina	2878	150
Caprino Francisca	3522	150
Arraya Vidal Camila L. D. P. de	4206	150
Albajari Rosa Contente de	5704	75
Tucoulat Juana C. M. M.	5853	150
Fuentes Agueda S.	5830	150
Dirguez José	7423	150
Garay Simón	7702	150
Melito Vicente S.	11011	150
Mueza Salvador	11091	150
Mont Bernardino D. S.	11132	150
Manzo Angela I.	12148	100
Moreno Teresa B. J. Gonzalo de	12798	150
Monti Luisa Nascio de	13189	100
Villar Jesusa V. de	13588	150
Giaj María V. G. de	13657	150
Moreno Juan Antonio	14530	75
Somalo Juan	16190	150
Kanalko Stefan	18272	150
López José	19741	125
Videla Eloísa M. de	20171	75
Bartolomeoni M. J. Pajarola de	20472	150
Valle María	21775	150
Chafer B. Francisco	21824	150
López Justa	23592	75
Zingoni Clementina	24716	150
Varela Julia S. Terán de	25782	100
Ochoa Fernández Jovita	26655	150
Bobis Portierra José María	27322	150
Agesta Regina A. de	28557	150
González García Genara	28602	1,50
Asimacópulos Veneciano	28819	150
Jamundo Miguel Angel	28954	150
Schiliro Antonia G. de	31147	150
Patrizio Susana Boccasso de	34620	150
Rodríguez Pene Juan Bautista	35528	150
Majul Tala Azar de	36970	150
Agüero María Faustina	38345	150
Kieta Juan	39221	150
Méndez César Félix	39434	75
Silva María Aurora Heredia de	42417	150
Mosteiro Galoán Filomena	42661	150
Sánchez Encarnación A. de	42884	150
Albóniga María Mitono de	43133	150
Araya Regina	44158	150
Ortiz Cándida Abaruza de	44722	150
Alvarez Consuelo Rodríguez de	44729	150
Mazzariello Domingo	44749	150
Bua María Amalia	45609	150
Estévez Encarnación López de	46047	75
Trianón Pedro	46961	150
Roldán Bernarda Enedia	47390	150
Juárez Cayetana Rosa	48676	150
Bonómi Luis	50039	150
Merens Juana Vázquez S. de	50157	100
Bladinivsky Bentziore	50491	75
Luchini María Antonia Emilia	50776	150
Bisso Andrés	50996	150
Avancini Emma Monti de	52519	150
Fureloz Jesús María	53708	150
Santoro Angel Luis	53558	125
Otero María Manuela	53946	100
Fernández Antonio	54600	150
Thiem Guido	54885	150
Earba Francisco	56083	150
Vieytes Agapita Portela de	56373	150
Barroza Magdalena Lugo de	57101	150
Barreiro María Josefa	57493	150
Viale Avellaneda Aurelio	59403	100
	72	5885

Art. 10 - Decreto Nº 13.186/49

Apellido y nombre	Solic.	Importe
Alvarez Eusebio	7	100
Artola Ana M.	42	150
Alfaro José	853	200
Abelleira Avelino	929	200
Buteler María S.	1150	125
Cozzetto Vicente A. C.	1756	150
Rivalta Rosa A. de	1772	150
Beiroa Teresa	1947	150
Carrera Pedro	3120	75
Cominisso Vicente J	3477	200
Barabino Ernesto	4938	200
Falco José	5229	150
Guechard Fanny V.	5638	100
Alter Juana E. de	5794	150
Foras Dolores Inés	6183	150
Cortese Francisco	6295	100
Forte Manuel	6388	110
Dávila Constanza	6946	150
Salines Pascual	7445	150
López José R. M.	8455	150
Viale Diógenes	8546	200
De la Iglesia S.	10093	150
Ordóñez Gregorio	10311	200
García Aurora M. de	10593	150
Souto López Dominga M.	11434	150
Paterno Ovidio C.	11642	100
Mazzeo José	12027	200
Tobela Martín	12637	200
Latorre Sergio	13015	200
Piñeiro María J.	13124	150
Quaglio Josefina T.	13642	150
Ponsini Luisa	13652	150
Pérez Ferreria Angel José P. A.	13941	200
Connantuoni Josefa P. de	14572	150
Frías Regina Solloa A. de	14993	150
Iglesias Concepción M.	15467	150
Freyer María Suárez de	16495	150
Chielli María Staniscia de	16565	100
Sosa Facundo	16945	150
Lozano Josefa A. de	17212	150
Mazzeo José	17293	150
Delgado Donata Alfonso de	17310	150
Arienti Mominga Benvenutta de	18104	150
Maino Josefa Zamora de	19162	100
Dris Basilio	19266	150
Suriano Juan	20335	150
Araujo Isolina Brea de	20435	125
Palmitesta Sabatino	22157	150
Cipolla Jurora Méndez de	22340	150
Romano Carmen Delfino de	22802	125
Minalam Kevorc	23542	150
Delgado Ana Antonia Aguera de	23643	75
Serlenga María P. Guido de	24099	100
Moreno Lucía	24112	150
Wyllie Elvira Paoli de	24335	150
Pérez Emilio	24779	90
Roggero José	25442	75
Aguirre Sara	26432	150
Quiroga Venancia	26727	75
Castro Lantaño Ramón	26832	150
Alvarez Clotilde Pastora	27032	150
Faragasso Natalio	27456	200
Silveira Amelia F. S. de	27492	100
Galduf Dolores Mendoza de	27940	150
Fernández Luisa	28033	150
Sarubi Petra Torres de	28766	150
Visbeck Lorenzo	30585	150
Gómez Ortiz Patrocinia T. de	30719	100
Triola María de Rosa de	30812	150
Murray Sofía Arins de	31451	150
Cabrera Josefa G. de	31634	150
Dazet Nicanora A. R.	31738	150
Mazzei Pablo A.	31920	200
Lauría José	32023	150
Gorga Pascual	32236	75
Verzello Angel	32368	75
Tuccl Cecilia Lavora de	33124	50
Hernández Angela Nieves de	33976	150
Nogueras Aída Villanueva de	34020	150
Lucca María J. Oppedisano de	34351	100
Valiña José	35250	150
Uslenghi Francisca E. de	35322	100
Agüero Aurora Orozco de	35551	150
Veres Julia A.	36066	50
De Soto Antonio Zoilo	36373	100
Imoberdorff Lucía	36509	150
Nieves Juana Motivero de	36570	150
Muratore Antonio	36637	75
Bustos Margarita V. de	36731	150
Durante Sofía María	37484	100
López José B. A.	37609	200
Scalia Venerando	37945	150
Rodríguez Severino G.	38074	200
Hereñu Beneditti Bertacco de	38405	125
Lipreti Serafina Trama de	38411	75
Pladellorens Secundino Enrich	38564	150
Cano Ventura Domínguez de	39542	150
Finn María	39690	150
Cofiño María de la P. R. de	39904	150
Solarino Pedro	29968	150
Tedesco Rosa Mostenzo de	40649	150
Odriozola Irena Graciana	40940	150
Lenders Pedro	41103	120
Galván Josefa Chas de	41556	75
Parker Bernardo	41856	75
Acquini Virginia I. Mazzini de	42087	150
Belatines Juana Sara	42241	150
Bengolea Dominga Suárez de	42454	100
Padín María Josefa Victoria	42647	150
Hernández Nicolás	43083	75
De Luca Fabiana F. Dattoli de	43334	75
Castilla Angelina Durán P. de	43431	100
Resnik Bay Roisenman de	43443	100
Sotelo Narcisa Sotelo de	43537	75
Boquín María Inés Peralta de	43916	100
Shaw Paula C. Mascarelli de	44364	150
García Ramona Rodríguez de	44979	75
Soneira Manuela Vecino de	45069	150
Duarte Audelina	45682	75
Ferrari Antonia Artigas de	45969	150
Luciardo Juana Díaz de	45994	150
Costa Enrique	47153	75
Ramírez Marta	47226	75
Junquet Jovita Pérez de	47234	75
Hornero María del P. Castro de	47523	75
Irurozqui Inocencia Portal de	47655	150
Fernández María Manuela	47805	150
Martínez Martín	48454	150
Sánchez Isidro	58605	150
Morisio Ciriaco Giácomo	48719	150
Vigano Silvia E. Taiana de	48754	100
Do Campo Corona Marra de	48856	150
Calcaño Pascual	48984	150
Martres Ana	49254	150
Dumont Tomasa Noque de	49367	75
Tornkuist Valentina Klein de	49521	125
Larroca María Cruz Elías de	49862	100
Bialobrzeski Estefanía J. S. de	50067	120
Pelaz Clotilde Forno de	50290	150
Pelliza Sabina C. Ponzini de	50640	75
Domínguez Cristóbal	51118	150
Brown Félix Guillermo	51290	75
Banchero José	51412	200
Albanese Domingo	51443	200
Vainpinter Catalina S. de	51530	150
Cadilla María M. Carneirono C. de	51575	150
Silva Adelaida D. Mas R. de	51597	150
Donadío Antonia Milloni de	51864	75
Loroficz Pinkus	51968	100
Palacios Enrique	52043	150
Ojeda Zoila	52080	150
Valderrama Teodora Aurora	52248	150
Carrizo Severa Abregu de	52273	150
Menéndez Concepción R. de.	52393	100
Kiss Margarita Gyurkovics de	52568	150
Isuribegere Catalina	52652	75
Belardi Ana María Alberti de	52666	150
Recchi Gerónimo	52688	75
Suppo Santiago	52718	125
González Nieves Otero de	52980	75
Sotelo Nicolasa	53305	75
Vallebona Juana Martiñán de	53422	75
Villalba Silberia	53549	150
Nigri Lucía	53629	100
Tromba Antonio	54152	125
Bolton Patrona Farías de	54300	150
Pérez Mazzatto Surijón de	54356	150
Masulli María C. Granata de	55208	100
Guani Angela	55322	150
Pellegrinelli Nicanor	56072	125
Rodríguez Felipe	56292	150
Gazzinelli Pedro José	56294	150
Zuvanich Mentana Monzani de	56736	100
Cersásimo Ana L. Tormese de	56743	100
Cohen Luis	56999	125
Salinas Juana A. Taus de	57734	75
Carroll Catalina	58104	150
Ortiz Florencia Frasesco de	58153	100
Garbín Juan Manuel	58155	150
Musson Juana	58493	150
Borghi Ercilia Pagni de	58779	150
Ferrari Salvador	58902	150
Rey Ernesto	59119	150
Hepke Ana Weber de	59636	50

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Confirmaciones

DECRETO Nº 9.426. — Bs. Aires, 6|8|59.

VISTO lo dispuesto por el Art. 150º del Estatuto del Docente teniendo en cuenta la información producida por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Escuela Normal Mixta de Santa Fe, profesora de 15 horas semanales de Matemáticas 5 — 5 — 5 en 2do. año, 1ra., 3ra. y 5ta. divs. turno tarde, a la Profesora Normal en Matemáticas, señorita Laura Esther Zavalla (L. C. Nº 1.048.860 — C. I. Nº 71.285 — Pol. de Sta. Fe); — Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), profesora de nueve horas semanales de Francés 3 — 3 — 3 en 1er. año 1ra. div., 2do. año, 1ra. div. y 3er. año 1ra. div., todas turno mañana, a la provisional con más de cinco años en la asignatura, señora Egle Teresita del

Niño Jesús Braccio de Zwiener (L. C. Nº 6.105.663, C. I. Nº 227.505, Pol. de Sta. Fe); Escuela Normal Mixta de Profesores de San Juan, profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 5ta. div., turno mañana, al titular de la asignatura, señor Emilio Maurín Navarro (Cl. 1911 — D. M. 49 — Mat. 246.351 — C. I. Nº 50.815 — Pol. San Juan); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Historia en 4to. año 3ra. div. turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento; y en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), profesora de seis horas semanales de Educación Física 3 — 3 en 5to. año 1ra. y 2da. divs., turno mañana, a la titular de la asignatura, señorita María Teresa Bertuzzi (L. C. Nº 1.588.775 — C. I. número 16.219 — Pol. de San Luis); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura 1 — 1 en 5to. año 1ra. y 2da. divs., turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.427. — Bs. Aires, 6|8|59.

VISTO lo dispuesto por el Art. 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de La Rioja, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, profesora de tres horas de Didáctica Especial en 5to. año 2da. div., turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señora María Mercedes Brizuela de Aciar (L. C. Nº 624.272 — C. I. Nº 9.348 — Pol. de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.428. — Bs. Aires, 6|8|59.

VISTO lo dispuesto por el Art. 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesora de cuatro horas (2—2) de Actividades Prácticas en 2do. año, 2da. y 3ra. divs., turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita Araceli Elena Gallo (L. C. Nº 2.020.933 — C. I. Nº 3.230.930 — Policía Federal), quien permanecerá en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas necesarias para proceder a su ubicación.

Art. 2º — Déjase establecido que la señorita Araceli Elena Gallo, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes, durante el lapso en que no haya real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.429. — Bs. Aires, 6|8|59.

VISTO lo dispuesto por el Art. 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Ayudante de Taller —con asignación mensual de novecientos pesos moneda nacional (m$n. 900), a la señorita Alcira Ruiz (L. C. Nº 161.855 — C. I. en trámite), quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.430. — Bs. Aires, 6|8|59.

VISTO lo dispuesto por el Art. 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Secretaria —índice 29— a la señorita María Isidora Cuñado (L. C. Nº 4.865.316 — C. I. Nº 2.462.014 — Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.431. — Bs. Aires, 6|8|59.

VISTO lo dispuesto por el Art. 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires), profesora de diez horas semanales de Dibujo 2—2—2—2—2 en 1er. año 3ra. div., 2do. año 2da. y 3ra. divs. y 3er. año 1ra. y 2da. divs. todas turno mañana, a la Profesora de Dibujo señora Hilda Carmen Riscino de Laprabende (L. C. número 1.154.880 — C. I. Nº 486.969 — Direc. Gral. de Ident. Civ. Pcia. de Bs. As.); Escuela Normal Mixta de Mendoza, profesor de cuatro horas semanales de Sicología Pedagógica 2—2 en 5to. año 3ra. y 4ta. divs., turno mañana, en compensación de cuatro horas semanales de Filosofía en 5to. año 5ta. div. y 5to. año 6ta. div. que fué desplazado; al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía, señor Miguel Arnold Aranda (Cl. 1924 — D. M. 31 — Mat. número 3.352.962 — C. I. Nº 26.335 — Pol. de Mendoza); — Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero), profesora de siete horas semanales de Geografía 3—2—2 en 3er. año, 2da. div., 4to. año 2da. div. y 5to. año 1ra. div. todas turno mañana, a la Profesora de Geografía, señorita María Luisa Salas (L. C. Nº 1.930.420 — C. I. No posee); señorita Nelly Guillermina Scaramella (L. C. Nº 8.358.952 — C. I. número 58.750 — Pol. de Mendoza) en un cargo de Preceptora —índice 11— turno mañana, en reemplazo de Dora Guadalupe Scaramella (L. C. Nº 8.358.954 — C. I. Nº 30.863, Pol. de Mendoza), cuya renuncia se acepta, en la Escuela Normal Mixta de Mendoza; y señorita Martha Haydée Ruiz (L. C. Nº 18.417 — C. I. Nº 2.517.266 — Pol. Cap. Fed.) en un cargo de Maestra de Grado —Índice 21— en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo por desplazamiento, pasando a revistar en cambio con un cargo similar, vacante por creación 1959, en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.432. — Bs. Aires, 6|8|59.

VISTO lo dispuesto por el Art. 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptor (índice 11) al señor Javier Manuel De Jesús Alonso (Cl. 1929 — D. M. 61 — Mat. Nº 7.148.305 — C. I. Nº 4.831.186 — Pol. Fed.); en la Escuela Industrial de Frías (Santiago del Estero), en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (índice 20), al Experto Electricista señor Leopoldo Roger Velarde (Cl. 1929 — D. M. 61 — Mat. número 7.149.263 — C. I. Nº 44.090 — Pol. de Sgo. del Estero); y en la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (índice 20) turno mañana, al Constructor de Obras, señor Emilio Arroyo (Cl. 1909 — D. M. 1 — Mat. Nº 146.919 — Céd. de Id. número 951.166 — Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, Anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.433. — Bs. Aires, 6|8|59.

VISTO lo dispuesto por el artículo 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Buenos Aires), Profesor de seis horas de cátedra (3 hs. de Historia en 5to. año 1ra. div., turno tarde; y 3 hs. de Instrucción Cívica en 5to. año 1ra. div., turno tarde), al Abogado señor Julio César Salvador Lovecchio (Cl. 1916 — D. M. 24 — Mat. Nº 1.481.025 — C. I. Nº 498.119 — Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de San Luis, Profesora de tres horas de Inglés en 3er. año 1ra. div., turno mañana, a la Profesora Normal en Inglés, señora María Teresa Videla de Schlesinger (L. C. Nº 207.312 — C. I. número 3.786 — Pol. de San Luis) en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 4to. año 4ta. div. turno tarde, y en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5to. año 2da. div., turno mañana, al Médico Cirujano, señor Oscar Brujis (Cl. 1921 — D. M. 2 — Mat. Nº 1.733.521 — C. I. Nº 1.426.228 — Pol. Federal).

Art. 2º — El señor Juan Miguel Naput (Cl. 1925 — D. M. 32 — Mat. Nº 2.087.970 — C. I. Nº 13.019 — Pol. de San Cristóbal, Santa Fe), provisional de dieciséis horas (4—4—4—4) de Historia en 1er. año 1ra. div., turno diurno y 1ra. div. turno noche, y 2do. y 3er. años 1ras. divs., turno noche, en el Colegio Nacional de San Cristóbal (Santa Fe), permanecerá en el ejercicio de la mencionada tarea, hasta tanto se aprueben los respectivos concursos, según las condiciones exigidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.434 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (índice 20) turno mañana y tarde, al Experto en Telecomunicaciones, señor Enrique César Pucci (Cl. 1934 — D. M. 68 — Mat. Nº 5.591.428 — C. I. Nº 3.545.063 — Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.440 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO lo dispuesto por el Artículo Nº 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de Los Toldos, (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, profesor de seis horas semanales 2—2—2 de Educación Física en 1er. 2do. y 3er. años —Varones—, turno mañana, al titular de la asignatura, señor Oscar Sadoc Maidana (Cl. 1918 — D. M. 18 — Mat. Nº 2.093.907 — C. I. número 980.548 — Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.441 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO lo dispuesto por el Artículo 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás, (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año 1ra. div. turno mañana a la Profesora Normal con especialidad en Francés, señora Juana María Onarcuhu de Porthe (L. C. Nº 1.852.624 — C. I. Nº 205.671 — Pol. de Bs. Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.442 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO lo dispuesto por el Artículo 150º; del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo dispuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Preceptor —índice 11— al Bachiller, señor Alberto Francisco Lastra (Cl. 1916 — D. M. Bs. As. — Mat. Nº 263.198 — C. I. Nº 1.337.867 — Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.443 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO lo dispuesto por el Artículo 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —índice 20— al Experto en Carpintería, señor Héctor Rodolfo González (Cl. 1938 — D. M. 22 — Mat. Nº 5.287.087 — C. I. Nº 5.046.366 — Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.444 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO lo dispuesto por el Art. 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo dispuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, profesor de seis horas semanales de Educación Física 3—3 en 4to. y 5to. años, 1ras. divs. "Varones", ambas turno mañana, al Profesor de Educación Física, señor Eduardo Luis Salinas (Cl. 1923 — D. M. 56 — Mat. Nº 3.506.671 — C. I. Nº 71.312 — Pol. de Tucumán); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales 1—1 de igual asignatura en el mismo curso, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.445 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo de Máquinas en 5to. año, 2da. div. "Mecánica" turno noche, al Ingeniero Aeronáutico señor Horacio José Davicino (Cl. 1925 — D. M. Bs. As. — Mat. Nº 4.461.240 — C. I. número 2.303.239 — Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.446 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO lo dispuesto por el Artículo 150º del Estatuto del Docente; teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), en el cargo de Secretario —índice 33—, a Bachiller señor Omar Luis Serbino (Cl. 1921 — D. M. 19 — Mat. Nº 1.146.679 — C. I. Nº 1.455.253 — Pol. de Bs. As.); — en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas de Historia en 1er. año 1a div., turno noche al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia e Instrucción Cívica señor Marcelino Eudoro Villar (Cl. 1895 — D. M. 19 — Mat. Nº 1.088.224 — C. I. Nº 546.103 — Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.): — en el Colegio Nacional de Venado Tuerto (Santa Fe), Profesora de tres horas de Física en 4to. año única división, turno mañana, a la Profesora Normal Nacional en Ciencias, señorita Francisca María Susana Fonelli (L. C. Nº 1.113.161 — C. I. Nº 4.590 — Pol. de San Urbano —Santa Fe—); — en la Escuela Normal "General San Martín" de Santa Fe, seis horas (3—3) de Inglés y en el Colegio Nacional "Simón de Iriondo" de Santa Fe, cuatro horas de igual asignatura, a la provisional con más de diez años de antigüedad en Inglés, señora María Elena Gloria Sierra de Moreiro Varela (L. C. Nº 1.113.171 — C. I. Nº 183.661 — Pol. de Santa Fe); quien

cesará en ellas por desplazamiento pasando a revistar en cambio en el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe), con nueve horas (3—3—3) de Inglés en 1er., 2do. y 3er. años 2das. divs., todas turno mañana.

Art. 3º — El señor Aristóbulo Aníbal Pardo (Cl. 1929 — D. M. 28 — Mat. Nº 5.684.586 — C. I. Nº 55.663 — Pol. de Misiones), provisional de cinco horas de cátedra (3 hs. de Física en 4to. año 1ra. div., turno mañana, y 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 5to. año 1ra. div., turno mañana), permanecerá en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se apruebe el respectivo concurso, según las condiciones exigidas por el Artículo 150º del Estatuto del Docente, en el Colegio Nacional de Oberá (Misiones).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.447 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal; en el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe), Profesor de seis horas (3—3) de Literatura en 4to. y 5to. años, 2da. div.; y 3 hs. de Lógica en 5to. año 2da. div., al provisional con antigüedad en las asignaturas, señor Enrique Juan Antonio Carbajo (Cl. 1907 — D. M. 37 — Mat. Nº 2.401.409 — C. I. Nº 16.035 — Pol. de Rafaela — Santa Fe); — en el Colegio Nacional de Córdoba, Profesora de tres horas de Literatura en 4to. año 2da. div., turno noche, a la Licenciada en Humanidades, señorita María Teresa Unia (L. C. Nº 2.260.578 — C. I. Nº 28.040 — Pol. de San Luis); — y Profesora de tres horas de Inglés en 3do. año 7ma. div., a la Profesora de Inglés, señorita Lía Esther Meyer (L. C. Nº 7.344.446 — C. I. Nº 315.248 — Pol. de Córdoba); — en el Colegio Nacional de Casilda (Santa Fe), Profesora de cuatro horas de Francés en 5to. año 1ra. div., turno tarde, a la provisional con antigüedad en la asignatura, señora Clelia Ana Pluss Suifett de Balbuena (L. C. Nº 6.014.186 — C. I. Nº 151.737 — Pol. de Rosario — Santa Fe); en el Colegio Nacional de Fuerte General Roca (Río Negro), en un cargo de Jefa de Preceptoras a la Bachiller, señorita Esensina Zangari (L. C. Nº 3.265.189 — C. I. Nº 19.598 — Pol. de Neuquén); — en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Profesor de dos horas de Botánica en 1er. año 1ra. div., turno mañana, al provisional con antigüedad en la asignatura, señor Carlos María Cuesta Yañez (C. 1905 — D. M. 30 — M. Nº 1.827.256 — C. I. Nº 3.530.163 — Pol. Fed.); — y en el Colegio Nacional de Sta. Fe, Profesor de dos horas de Zoología en 2º año 1ª div., turno mañana, al provisional con antigüedad en la asignatura, señor Tomás Isidoro Maragno (Cl. 1922 — D. M. 36 — Mat. Nº 2.399.745 — C. I Nº 67.711 — Pol. de Santa Fe), en compensación de tres horas de Anatomía en 4to. año 2da. div., en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.448 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 150º del Estatuto del Docente; teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Industrial de Cañuelas (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Preceptor —Indice 11— al Perito Mercantil, señor Teodolino López (Cl. 1928 — D. M. 15 — Mat. Nº 4.970.433 — C. I. Nº 2.621.461 — Pol. Fed.), en compensación de ocho horas de cátedra desplazadas que desempeñaba en el mismo establecimiento: (2 hs. de Organización y Legislación del Trabajo, en 3er. año, 2 hs. de Instrucción Cívica, en 4to. año, 2 hs. de Legislación del Trabajo, en 5to. año, y 2 hs. de Matemáticas, en 2do. año, del Curso de Perfeccionamiento "Matricería".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.449 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesor de dos horas de Zoología en 2do. año 3ra. div., turno tarde, vacantes por cese del señor Osvaldo Vicente Fayo (Cl. 1913 — D. M. 36 — Mat. Nº 2.375.049 — C. I. Nº 41.074 — Pol. de Santa Fe), a quien se lo deja sin efecto su nombramiento en razón de no haber tomado posesión, al Doctor en Ciencias Naturales, señor Bernardo Mariano de Diego (Cl. 1923 — D. M. 36 — Mat. Nº 3.166.445 — C. I. no posee).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.450 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO lo dispuesto por el Artículo 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones: y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal: en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Profesor de cinco horas semanales (3—2) de Geografía, en 1er. y 5to. años, 1ras. divs., turno mañana, al Profesor de Geografía, señor Francisco Alberto Moyano (Cl. 1922 — D. M. 30 — Mat. Nº 1.903.423 — C. I. Nº 5.029.180 Pol. Fed.); — y al Maestro Normal Nacional con antigüedad en las asignaturas, señor Víctor Ramón José Luna (Cl. 1915 — D. M. 1 — Mat. número 143.755 — C. I. Nº 1.655.669 - Pol. Fed.), en ocho horas semanales de cátedra (4 hs. —2—2— de Matemáticas, en 1er. y 2do. años, 1ras. divs., 2 horas de Historia y Geografía, en 1er., año, 1ra. div, y 2 hs. de Castellano, en 1er. año, 1ra. div, todas en el Curso de Radiooperadores, turno noche), en la Escuela Industrial de Posadas (Misiones), quien deberá cesar en las mismas por desplazamiento, pasando a revistar en cambio con cinco horas semanales de Castellano, y tres horas semanales de Geografía, en 2do. año, 5ta., división turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.451 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO lo dispuesto por el Art. 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal: en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 2do. año 2da. div. turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, Sra. María Anastasia Lola Crespo Naon de Morcaldi (L. C. Nº 455.941 — C. I. Nº 1.404.811 — Pol. Fed.); — quien deberá cesar en las mismas, pasando a revistar en cambio por desplazamiento como titular de dos horas semanales de Dibujo en 3er. año 2da. div. turno mañana en el mismo establecimiento: — en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 5to. año 2da. div. turno mañana, a la Profesora de Armonía, señora María Apolinaria Caporale de Moyano (L. C. número 818.947 — C. I. no posee); — en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), profesora de dos horas semanales de Historia en 4to. año 1ra. div. turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señora Beatriz Amelia Metola de Rodríguez (L. C. Nº 249.899 — C. I. Nº 2.151.990 — Pol. Fed.); — en la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Maestra Especial (Labores y Trabajo Manual), turno mañana, Indice 22, a la Maestra Normal Nacional y Profesora en Bordado de Telares y Artes Culinarios, señora Airanza Oliva de Araya (L. C. Nº 5.515.734 — C. I. Nº 27.127 — Pol. de Rosario (Santa Fe); y en la Escuela Normal Mixta de Junín (Buenos Aires) profesora en dos horas semanales de Cultura Musical 1—1 en 4to. y 5to. años, 1ras divs. turno mañana, a la Profesora de Música con antigüedad en la asignatura señora Ana Estrella Rabadan de Rodríguez (L. C. Nº 2.646.842 — C. I. número 1.395.715 — Direc. Gral. de Ident. Civ. de Bs. As.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.452 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesor de dos horas de Zoología en 2do. año 3ra. div., turno mañana, al provisional con antigüedad en la asignatura, señor Tomás Isidoro Maragno (Cl 1922 — D. M. 36 — Mat. Nº 2.399.745 — C. I. Nº 67.711 — Pol. de Santa Fe), en compensación de dos horas de Higiene en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.453. — Bs. Aires, 6|8|59.

VISTO lo dispuesto por el Artículo 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Industrial de Diamante (Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Indice 20— al Experto Mecánico, señor Pablo Enrique Muller (Cl. 1931, D. M. 32, Mat. Nº 5.905.694, Cédula de Identidad Nº 6.661, Pol. de Diamante, Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.454. — Bs. Aires, 6|8|59.

VISTO lo dispuesto por el Art. 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal; en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Buenos Aires), profesora de cinco horas semanales 2—3 de Educación Física en 2do, y 4to. años, 1ra. y 2da. divs. "Mujeres" turno mañana, a la Profesora de Educación Física, señora Sara María Iglesias de Ciciani (L. Cívica 300.709, C. I. Nº 1.978.372, Pol. Federal); y en la Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario (Santa Fe), profesor de dos horas semanales de Sicología Pedagógica en 5to. año 1ra. div., turno mañana, al Doctor en Medicina, señor Teodoro Vicente Oar (Cl. 1905, D. Militar Nº 33, Mat. 2.153.950, C. I. número 57.657, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.455. — Bs. Aires, 6|8|59.

VISTO lo dispuesto por el Art. 150º del Estatuto del Docente; teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), Profesor de dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 2da. div., al titular de la asignatura, señor Rafael Ramón Moyano (Clase 1913, D. M. 46, Mat. 2.949.465, C. Identidad no posee).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.456. — Bs. Aires, 6|8|59.

VISTO lo dispuesto por el Art. 150º del Estatuto del Docente; teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de Coronel Pringles (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia en el cargo de Jefe de Preceptores —Indice 15—, al provisional con antigüedad en el cargo, señor Amalfi Norman Franco (Cl. 1935, D. Militar 24, Mat. Nº 5.465.965, C. I. número 1.000.184, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 9.292. — Bs. Aires, 4|8|59

VISTO el Expediente Nº 5.885|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ergol Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria Financiera e Industrial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cuatro vuelta (84 vta.) a ochenta y cinco (85) para el art. 11 y noventa y seis y vuelta (96 vta.) para los arts. 5 y 6 y la salvedad indicada a fojas ciento cuatro vuelta (104 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ergol Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", por la asamblea celebrada el 7 de junio de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.293. — Bs. As., 4|8|59.

VISTO el Expediente Nº 5.678|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Neyrast" Talleres Hidromecánicos S. A.", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientas setenta y nueve (279) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Neyrast" Talleres Hidromecánicos S. A.", por la asamblea celebrada el 16 de octubre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.294. — Bs. As., 4|8|59.

VISTO el Expediente Nº 5.704|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Conte Grand" S. A. Industrial, Financiera, Comercial y Mercantil", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ciento veinticinco millones (m$n. 125.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diez (110) a ciento once vuelta (111 vta.), ciento treinta y tres (133) y ciento treinta y seis (136) a ciento treinta y ocho vuelta (138 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Conte Grand" S. A. Industrial, Financiera, Comercial y Mercantil", por la asamblea celebrada el 23 de agosto de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.297. — Bs. As., 4|8|59.

VISTO el Expediente Nº 5.898|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Editorial Abril" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional treinta millones (m$n. 30.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones (m$n. 100.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos sesenta y tres vuelta (263 vta.) a doscientos sesenta y cinco (265) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Editorial Abril" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 10 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.298. — Bs. As., 4|8|59.
VISTO el Expediente Nº 5.887|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S. A.", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional treinta millones (m$n. 30.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ciento cincuenta millones (m$nacional 150.000.000) y al dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos trece (413) para el art. 5º, cuatrocientos ocho (408), para el art. 24º y cuatrocientos trece vuelta (413 vta.) a cuatrocientos catorce (414), para el art. 25º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S. A.", por la asamblea celebrada el 16 de octubre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.299. — Bs. As., 4|8|59.
VISTO el Expediente Nº 5.755|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Trafilam" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional doce millones (m$n. 12.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y seis y vuelta (146 y vta.) y la salvedad indicada a fojas ciento cuarenta y ocho (148) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Trafilam" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 16 de diciembre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.301. — Bs. As., 4|8|59
VISTO el Expediente Nº 5670|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "F. A. C. A., Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y seis vuelta (96 vta.), a noventa y nueve (99), con las modificaciones de fojas ciento diez y nueve y vuelta (119 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "F. A. C. A., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera", por la asamblea celebrada el 31 de enero de 1959.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.336. — Bs. As., 5|8|59
VISTO el Expediente Nº 5890|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fidemotor, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional treinta millones (m$n. 30.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ciento cincuenta millones (m$n. 150.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y tres vuelta (73 vta.) a setenta y cuatro (74), con las modificaciones de fojas ciento cuatro (104), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fidemotor, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.337. — Bs. As., 5|8|59
VISTO el Expediente Nº 5897|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Itasa, Industrias Técnicas Argentinas, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional trece millones (m$n. 13.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional sesenta y cinco millones (m$n. 65.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y nueve (199) a doscientos vuelta (200 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos trece (213) a doscientos catorce (214), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Itasa, Industrias Técnicas Argentinas, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 8 de octubre de 1957.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 9.341. — Bs. As., 5|8|59
VISTO el Expediente Nº 5620|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad E.S.P.I.G.A., Sociedad Anónima Establecimientos Sudamericanos de Producción Industrial, Ganadera, Agrícola, que en lo principal, consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y ocho vuelta (88 vta.) a ochenta y nueve vuelta (89 vta.), con las modificaciones de fojas ciento veinte y dos y vuelta (122 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad E.S.P.I.G.A., Sociedad Anónima, Establecimientos Sudamericanos de Producción Industrial, Ganadera, Agrícola, por la asamblea celebrada el 10 de octubre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO
DISPOSICION Nº 852
Buenos Aires, 29 de julio de 1959.
Expte. Nº 108.095/59 SECN.
VISTA la presentación en expediente Nº 108.095/59 SECN., producida por la firma Adolfo Rodríguez, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.291, y atento a lo informado por la citada Repartición,
El Subdirector Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en Uso Accidental de las Atribuciones Propias del Director, Dispone:
1º — Autorizar para las balanzas tipo M 4.047 que la recurrente presenta a contraste las modificaciones que con respecto al instrumento aceptado, se documentan en el expediente Nº 108.095/59 S.E.C.N., bajo los números 3 bis, 21 bis, 24 bis, 29 y 30, sin que varíe el tipo ni la forma de sellado.
2º — La firma interesada, al notificarse, deberá tomar debida nota de las correcciones y aclaraciones efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas a fs. 1 vta. del expediente ya citado.
3º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.
4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la recurrente —previa reposición del sellado de ley— y demás efectos.
Noé Davidovich.
$ 1.650.— e.18|8-Nº 10.881-v.20|8|59

AVISOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

COMPLEMENTO DE LA GUIA CLASIFICADA DE PROVEEDORES DEL ESTADO DESDE EL 19|7|59 al 31|7|59

Firmas Inscriptas por Orden Alfabético

24.029 — ALGODONERA ACONCAGUA, S. R. L. — Las Heras 320|40, Bernal, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Fabricante: algodón hidrófilo; algodón para relleno.
48.830 — BARBETTI, Diego Bruno. — Joaquín V. González 77, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: tuercas en general; tornillos en general; torneria; Importador: aceros en general; hierros en general.
49.042 — BERRA, Pedro & CAPPARELLI, Alfredo. — Avda. de Mayo 953, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: herraje de hierro forjado; Prestación de servicios: soldadura aluminotérmica; soldadura autógena; soldadura eléctrica.
48.780 — BORES S. R. L., Casa. — Gral. Mitre 2163, Rosario, Santa Fe.
Actividad y rubros: Minorista: neumáticos y afines; Prestación de servicios vulcanizaciones; recauchutaje de ruedas.
41.547 — BRIA MENDEZ, Gabriel Arturo. — Tucumán 238, Resistencia, Chaco.
Actividad y rubros: Minorista: arena producto mineral; canto rodado.
48.948 — BURASCHI, José. — Uruguay 65, Capital.
Actividad y rubros. — Fabricante: cloruro de metilo; cloruro de etilo; detergentes, jabón, prod. de lavar.
49.037 — BUZZETTI, Jorge J. — Baigorria 3445, Dpto. 3, Capital.
Actividad y rubros. Compradores: compra de material de rezago.
33.885 — CABRERA, BEMBIBRE & Cía. S. R. L. — Avda. Mitre 1385, Avellaneda.
Actividad y rubros: Minorista: automóviles; camiones; Mayorista - Minorista: accesorios y repuestos en general para automóviles; artículos para el hogar; Prestación de servicios: taller mecánico de automóviles; estación de servicio para engrase y lavado.
49.039 — COCCO, Pierino. — Jacinto Díaz 682, San Isidro, Bs. As.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: refección de edificios en general; pintura de obra en general.
48.888 — COLLA, Roberto M. & Victorio A. — Calle 3 entre S. Peña y Ameghino, Ptdo. de Moreno, Bs. As.
Actividad y rubros: Fabricante: artículos de material termoplástico.
49.040 — COSTA, Angel. — Jujuy 549, Capital.
Actividad y rubros: Artes gráficas: impresiones en general.
48.249 — DALLOCCHIO, FERRARI, MACCARONE & APREA. — Inocencio Arias 2830, Castelar, Bs. As.
Actividad y rubros: Prestación de servicios reparación de equipo de aire acondicionado.
49.044 — DALLOCHIO, Hnos. — Almirante Seguí 370, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: cereales en general.
48.943 — DE-RA S. R. L. — Gral. José de Artigas 2867, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: papel engomado.
47.651 — D'ESPOSITO & CANEPA Hnos. — Avellaneda 545, Merlo, Bs. As.
Actividad y rubros: Mayorista: maderas en general; Fabricante: carrocería para camiones.
48.796 — DI LERNIA, Antonio. — J. B. Justo 472, Mar del Plata, Bs. As.
Actividad y rubros. — Fabricante: tejido de alambre; jaulas para conejos; jaulas para visones; elástico para camas.
48.955 — DOSORETZ, Marcos. — Tucumán 101, Resistencia, Chaco.
Actividad y rubros: Minorista: ferretería en general; pinturas en general; vidrios en general.
48.867 — ESCUDERO, Teodoro. — Pje. E Nº 3859, Rosario, Santa Fe.
Actividad y rubros. Profesional: electrotécnico.
49.006 — ESPAÑA, Roberto. — Cnel. Vidal 3458, R. de Escalada, Bs. As.
Actividad y rubros. Fabricante: delantal de acero; guante de cuero; polainas.
49.017 — FERRO, Arnaldo Ramón. — Quintino Bocayuva 756, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: taller mecánico de automóviles.
48.806 — FLORIT & Cía., Jaime. — San José 2249, Santa Fe.
Actividad y rubros: Fabricante: carrocerías en general.
48.995 — GARLATI, José. — Gavilán 3973, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: confección de impermeables.
49.029 — GARRAFFO, Nélida Hilda. — Virrey Cevallos 776, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: confección de cortinados; confección de banderas; confección de banderines.
49.015 — GASINDAR, S. R. L. — Viamonte 1480, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista - Minorista: equipo de soldadura eléctrica; soldadura autógena; tubo para gas carbónico; agujereadoras eléctricas; elementos para soldadura autógena: elementos para soldadura eléctrica; Prestación de servicios: reparación de equipo de soldadura eléctrica; reparación de máquinas industriales.
48.983 — GIUSTI, Elías. — Malabia 363, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: equipo para esquiar.
48.939 — GOMYCUER S. A. — Zapiola esq. Tucumán, Castelar, Bs. As.
Actividad y rubros: Fabricante: calzado vulcanizado; Prestación de servicios: reparación de calzado de goma.
32.927 — GONZALEZ, Pedro Gregorio. — San Juan 1720, Capital.
Actividad y rubros: Minorista: accesorios y repuestos en general para automóviles.
48.945 — GUGLIELMI, Francisco. — La Rioja 2466, Lanús Oeste, Bs. As.
Actividad y rubros: Fabricante: tornería mecánica.
48.909 — GUIGNO, José. — Curupaytí 2460, V. Alsina, Bs. As.
Actividad y rubros: Minorista: frutas de estación; verduras.
48.838 — GRAFI CAL S. R. L. — Av. del Trabajo 3015, Capital.
Actividad y rubros: Artes gráficas: calcomanía deslizable; affiches.
48.913 — HERRERA, Joaquín & CUNIK, Nina. — Av. Mitre 5398, Wilde, Bs. Aires.
Actividad y rubros: Minorista: calzado en general.
49.034 — IACOVONE, Rodolfo G. — Abraham J. Luppi 1585, Capital.
Actividad y rubros: Compradores: compra de papel en desuso.
48.934 — IMPAL S. R. L. — Río de Janeiro 1063, P. 5º, Dto. 15, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: Borax en polvo; parafinas; soda cristal.
48.724 — IMPORTEX ARG. S. R. L. — Avda. Corrientes 2763, P. 4º, Of. 2, Cap.
Actividad y rubros: Mayorista: fertilizantes; insecticidas; Mayorista-Importador: productos químicos industriales productos medicinales; productos para la sanidad vegetal.
48.049 — INASEC, SAIDMAN & Cía. — Alsina 1367, Piso 4º, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: alarmas contra incendio; Prestación de servicios: instalación de alarmas.
49.005 — INTEC INTERNATIONAL S. A. — Florida 323, P. 3, Of. 301/2, Capital.
Actividad y rubros: Representante: equipo electrónico; material electrónico; equipo estación emisora radiodifusión.
48.921 — ISCHIOLI, Alberto M. — Calle Pellegrini 550, Quilmes, Bs. As.
Actividad y rubros. Mayorista: piedra esmeril.
49.008 — KEN BROWN ARGENTINA S. R. L. — Cangallo 2785, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: aparato de radio receptor; amplificadores de sonidos; combinado radio; televisión.
48.815 — KUHNLE, Gustavo Juan. — B. Rivadavia 855, P. Deseado, Santa Cruz.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomiendas postales.
49.059 — LARRIVE, María Lozano de — Independencia 1567, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: confección de delantales; confección de batones; confección de camisones; confección para señoras y niñas.
49.060 — LEVIN, Jacobo. — Bolivia 96, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: cojinete a bolillas; cojinete a rodillo.
48.932 — LINEAS S. R. L. — Bogotá 1648, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: refrigeración; refrigeración industrial.
48.846 — LOGARZO, Nelson Rubén. — Carabobo 1674, Capital.
Actividad y rubros: Artes Gráficas: impresiones en general.
48.940 — LOPEZ, Esteban. — Gorriti 4467, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: bobinajes y robobinajes; reparación de motores eléctricos.
47.927 — LORENZON, Eugenio Armando. — Torres, Bs. As.
Actividad y rubros: Productor: leche.
47.570 — MAGY & AMENDOLA S. R. L. — Viamonte 867, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: audífonos para sordos.
48.950 — MELEN, Benjamín, Israel & Saúl — Guardia Vieja 4295, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: transporte de cargas en general.
33.528 — PAMPURI, Pierino — Independencia 2891, Carapachay, Bs. As.
Actividad y rubros: Fabricante: instrumento para ortopedia.
48.855 — PEFINCO S.A.C.I.F. e I. — Corrientes 5680, Capital.

Actividad y rubros: Fabricante: sillas; muebles de madera; casa prefabricada; carpintería de obra blanca.
1.361 — "PITTSBURGH & CARDIFF COAL CO. S.A.C.I.F.I. — Reconquista 46, Piso 7º, Esc. 714, Capital.
Actividad y rubros: Importador: carbón de coque; carbón de piedra; máquinas industriales: metalurgia en general; siderurgia en general.
48.949 — PLABAT S. R. L. — Sarmiento 1831, Piso 2º, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: accesorios y repuestos en general para automóviles; acumuladores para automóviles; placa para acumuladores.
48.920 — POERIO, José — Cuenca 554, Capital.
Actividad y rubros: Artes gráficas: impresiones en general.
45.741 — PROVEEDURIA "LA ESTRELLA DEL NORTE" S. R. L. — Piedras 550 — Cap.
Actividad y rubros: Mayorista Minorista: verduras; frutas de estación; aves y afines; huevos de gallina; pescado en general.
33.493 — RAVANELLI LOBO & CIA. — Alvear 50 — Santiago del Estero.
Actividad y rubros: Productor: leña y carbón en general; durmientes madera bruta y cortada; poste de madera bruta y cortada; maderas en general.
48.989 — REVAR S. R. L. — Tacuarí 237 — Piso 8º — Capital.
Actividad y rubros: Importador: productos químicos industriales; productos medicinales.
31.548 — RIMCRAI S. R. L. — Rauch 3401 — R. de Escalada. Bs. As.
Actividad y rubros: Fabricante: cocina gas natural; cocina a kerosene; estufa a gas y supergas.
48.554 — ROMAN, Martín José — Avda. San Martín 1350. — F. Varela. Bs. As.
Actividad y rubros: Fabricante: tuercas en general; varilla de hierro; bulonería en general.
11.644 — ROSSELLI & CIA. S. A. C. I. F. — H. Yrigoyen 720 — Capital.
Actividad y rubros: Mayorista-Minorista: artículos de escritorio; Artes gráficas: impresiones en general.
48.889 — SACCONE & BORLA S. R. L. — Corrientes 5937 — Capital.
Actividad y rubros: Mayorista-Fabricante: maderas en general; Fabricante: molduras.
11.795 — SAMAR S. A. C. I. I. — Avda. Montes de Oca 1176 — Capital.
Actividad y rubros: Mayorista Minorista: artículos eléctricos para el hogar; artículos sanitarios en general.
49.030 — SAMMARTINO, Luis — Lavalle 1678 — Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: jeringa hipodérmica de nay on.
48.022 — SANTINI, DIAZ, CHESI & ESPOSITO CASSIANI — Cochabamba 236 — 2 Piso "C" — Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: cristal para señales.
48.891 — SCONFIENZA, Ricardo D. — Fonrouge 470 — Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: accesorios y repuestos en general para automóviles; repuestos para ferrocarriles.
48.854 — SCORZA, Emidio Mariano — Avda. del Tejar 3523 — Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: máquinas para calzado; Prestación de servicios: reparación de máquinas de calzado.
32.077 — SENRA S. R. L. Casa — Cangallo 1239 — Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: Panadería; factura en general harina cereal, confituras; galleta art. alimenticio; pan dulce.
44.306 — SEVITAR S. A. C. I. F. — Corrientes 311 — Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: máquinas agrícolas en general; Importador: chasis para camión y omnibus.
48.933 — SIDPLAST S. R. L. — Juan Segundo Fernández 77. S. Isidro. B. A.
Actividad y rubros: Fabricante: accesorios plásticos para la industria en general.
48.890 — SILVANO, Eduardo H. & REDIN, José E. — Lautaro 1475. Capital.
Actividad y rubros: Minorista: máquina de escribir; cinta para máquinas de escribir; Prestación de servicios: reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular.
49.979 — STIEFEL, Walter — Av. R. S. Peña 760, P. 8º, Of. 193 — Cap.
Actividad y rubros: Mayorista-Importador: chapa de acero; Importador: hierro en general.
48.944 — STONE & CIA. ARG. S. A. I. y C. — Defensa 465 — Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: repuestos para ferrocarriles; material ferroviario en general.
49.915 — TANUS, José — Santiago del Estero 2583 — Lanús — Bs. As.
Actividad y rubros: Minorista: comestibles en general.
48.623 — TOMMASI, Enzo Juan — Espora y Gral. Belgrano — Federación Entre Ríos.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomiendas postales.
48.947 — TOPIC & CIA. S. R. L. — Vieytes 1878 — Capital.
Actividad y rubros: Importador: aceros en general; hierros en general; herramientas para mecánica.
48.848 — TORRES, Mario Luis J. — Avda. Maipú 1070 — Olivos — Bs. As.
Actividad y rubros: Fabricante: accesorios para caños tubos metálicos; artículos para sanitarios.
48.315 — TURISENDO, Arturo — Tupungato 1481. Rosario — Santa Fe.
Actividad y rubros: Fabricante: estampados; forjados.
49.055 — VAZQUEZ, Roberto & ROCOVICH, O. — Lavalle 2789 — Piso 5 "B" Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: encerado de pisos; limpieza de Oficinas.
48.765 — VECCHIO, Ricardo A. y José H. — Salta 2381, Rosario. Sta. Fe.
Actividad y rubros: Mayorista Minorista-Importador: chapa de hierro; hierros en general.
48.048 — VELAZQUEZ, Virgilio — Km 29½ Ruta 9, Gto. Pacheco. Bs. As.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: aeroplanos reparación; reparación de motores de aviación.
47.649 — VERES, Hernán Morado — O'Higgins 42 — Bahía Blanca — Bs. As.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: instrumental médico; aparatos para laboratorios; drogas en general.
48.993 — VILLA, Roberto A. — Juan A. Golfarini 608 — Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de cilindros para máquinas litográficas.
48.922 — VILLANUEVA, José Luis — Manuela Pedraza 2383 — Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de radiadores.
40.295 — WANORA S. A. I. C. — Hdo. de Irigoyen 236 — Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: máquina para tejer artículos de punto.

FIRMAS DADAS DE BAJA ORDEN NUMERICO

122 — ROMANELLI, C. y J.
136 — ANDO & CIA., S. R. L.
433 — CANEVARO & Cía. S.R.L., Antonio y Martín.
597 — PRODELEC, S.R.L.
645 — COBOS Hnos.
788 — ARCHELLI & Cía., S. R. L.
861 — WIDER, Juan.
1.000 — GALLI Hnos.
1.391 — FRIGORIFICO HUGO SETTI, S. R. L.
1.494 — GUANZIROLI & Cía.
3.183 — CENTENARO S. R. L., E.
3.600 — FERNANDEZ VEGA, Manuel.
4.174 — GUTMAN & Cía., Marcos.
11.519 — NEGRONI Hnos., S. R. L.
11.681 — LUTTERAL, VARIGLIA, S.R.L.
12.939 — DROGUERIA KRONOS, S.R.L.
23.445 — CECA BARBET ARG. S.R.L.
25.125 — MALDONADO, Heriberto.
30.740 — SEOZA S.R.L.
31.164 — PARINI & Cía.
31.428 — JORDAN CRUZ e Hijos, S.R.L.
31.535 — FERMISA & Cía.
31.539 — SKOTNICA, Ernesto.
31.698 — MORETE & Cía., "Morcani".
31.822 — ROTTENBERG, Isaac "Molino Sport".
31.991 — REITICH, José "Droguería Reitich".
32.044 — SUPICICHE, Mario C.
32.072 — SZAPERO & Cía., S.R.L.
32.235 — ITALO AMERICANA IMPORT Cía., I. C. S.R.L.
32.275 — INDELSA — Ind. Eléct. Sud. Amer. S.R.L.
32.389 — BORRELL & FORTUNY, S.R.L.
32.395 — CISTERNA & Hnos., S.R.L., Raimundo C.
32.448 — CZUKOR, Miguel Gilberger.
32.527 — RICCARDI & OLIVEIRA.
32.590 — ARAUJO, ATILANO E.
32.823 — MUCCHIELLI, SEVERINO.
32.832 — T.I.C.E.A. S.R.L.
33.089 — VOLTES & ELIASCHER, S. R. Limitada.
33.117 — NOVOTEC, S.R.L.
33.131 — TEJERO, Héctor L.
33.213 — CARREÑO, Francisco Aznar de.
33.273 — MORENO, Juan Vicente.
33.514 — SANCHEZ, Aurelio.
33.772 — LAWLESS, REYNOSO & GUIDONI.
33.945 — LAGUZZI Hnos. & Cía., S. R. L.
33.974 — NELSON & Cía., S. R. L.
34.019 — RIVERO, Benjamín.
34.056 — ZURUTUZA, Saturnino.
34.057 — BULGACH Hnos.
34.058 — SELMAR Soc. Eléc. Arg. de Ref. Soc. Anónima.
34.061 — HAYE, Jorge Norberto.
34.076 — SECILIO, Felipe.
34.077 — ALVAREZ, Alvaro.
34.080 — AGOSTO FIORAVANTI "El Deporte".
34.083 — TECNOINDUSTRIAL, S.R.L.
34.084 — ANBAIN, Pedro Marciano.
34.089 — DROGUERIA PROFAR, S. R. L.
34.095 — TOSCANO, Domingo.
34.100 — MIR, Raúl Jorge.
34.103 — CANO, Wenceslao.
34.105 — ATOL QUIMICA, S. R. L.
34.109 — SEGARRA, Moliner Pascual.
34.110 — INTERNACIONAL AUTOMATICA, S. A.
34.111 — ONORI DESWARTE & Cía.
34.112 — LOPEZ, Raúl.
34.115 — PRATO, Jorge.
34.116 — BERBERAT, GIUDICI & WALD.
34.118 — TONIETTI, Carlos Jorge.
34.119 — SIELING, Juan.
34.122 — SINDICATO UNICO DE FLETEROS ARG.
34.123 — NERBUTTI, Cayetano.
34.128 — COOPERATIVA AGROPECUARIA GUALEGUAY, Ltda.
34.132 — ROMANO & BAZZANA Hnos.
34.134 — GAMBULI, Enrique Eduardo.
34.136 — MARIANI, Nicolás.
34.137 — RAMPONI, Julio Antonio.
34.138 — VENTURA & CASTRO.
34.140 — MEDINA, Juan Francisco.
34.143 — FRENIA S. A. C. e I.
34.144 — CANEPA, Víctor F.
34.146 — GALVAR, S.A.C.F. Ind. Inm.
34.148 — NERI, Juan Carlos.
34.149 — MARIANO, Pablo.
34.150 — DURAN & RODNITZKY "Talle. C. E. C.".
34.152 — QUIMICA MINERA In. Arg. VULCAN S. R. L.
34.153 — ARIAS, Angel.
34.155 — TALLERES MADERAGRAFF, S. R. Limitada.
34.156 — BOTTURA, José.
34.157 — IRIS Emp. Pintura Org. Const. S. R. Limitada.
34.159 — MARTINA & RUELLA.
34.160 — ZAMARIAN, Luis Hugo.
34.171 — VARELA, Benito.
34.182 — STURM & CAPERTARI, Soc. Com. Col.
34.189 — CARATTI, Estéban Alberto.
34.197 — GARBULSKY Hnos.
34.202 — WHITTALL, Ronald Melville.
34.204 — REVELLO & Cía., R. H.
34.205 — DE BRASI, Carmelo.
34.206 — PERRONE, Alberto Vicente.
34.211 — BLUMETTI & Cía.
34.212 — CONFRONI, Guillermo.
34.213 — PI-RO S. R. L., Casa.
34.214 — SCHENKER, Federico O.
34.222 — RODRIGUEZ, Gumersindo.
34.223 — POSO, Rodolfo N. Sucesión.
34.225 — RODRIGUEZ & Cía., S. C., M. A.
34.226 — BARBERA e Hijo, S.R.L., Silvestre.
34.228 — LATORRE & Cía., S. R. L.
34.229 — ARFIL FILATURA Arg. S.R.L.
34.232 — LOPEZ & Cía.
34.233 — GARIBALDI & Cía. "La Itald".
34.234 — HIDROGENERADORA Arg. S. R. Limitada.
34.235 — MEDANA, FELICI & Cía.
34.236 — MARTINEZ, José J.
34.240 — VICEDO, José.
34.243 — FAIELLA, Antonio Pedro.
34.249 — COLOMBI, José A.
34.256 — RIZZO, S. R. L., Gerónimo.
34.260 — DOBRILA & Cía.
34.261 — MORDO Hnos.
34.264 — GLOBFER, S. R. L.
34.271 — ESPARRELL, Francisco.
34.273 — PASTORINO, S. & ROSSOMANDO A.
34.275 — OALZU, S. R. L.
34.276 — HAAS, Pablo.
34.279 — S.I.C.R.A. S.R.L.
34.281 — SANDLER, Jorge.
34.284 — IGDAL, Ruwin.
34.285 — REUSCH, Federico.
34.287 — PALLETTA & Cía., S. R. L., S.
34.288 — LA METALURGICA BALCARCEÑA, S.R.L.
34.289 — TORRECILLA, Alfonso.
34.291 — ADRIO, Jesús.
34.293 — MAGENDIE, Alfredo.
34.295 — GOMEZ ANSA, Juan.
34.300 — ARLANDIS, Juan B.
34.302 — INGRAF, S. R. L.
34.307 — AGUERO, Angel Rafael.
34.309 — GIRAN, Américo, Sucesión de.
34.314 — SAEZ, Pacífico.
34.316 — MOYANO, Elvira Monteleone de.
34.323 — PUCHEU, Rodolfo Juan.
34.328 — QUINTEROS, Juan Germán.
34.330 — PERGAÑEDO, Roberto J.
34.331 — MARUBLA C. e I., S.R.L.
34.332 — CHAITAS, A. Z.
34.333 — GASTALDI, Ivor.
34.334 — PAGLIALUNGA, Carlos R.
34.335 — SETTI, Fernando Francisco.
34.336 — CLAVAGUERA, Alberto.
34.337 — LEDESMA S. A. Arg. Ind.
34.338 — TROCKI, H.
34.339 — TUMA, Jorge, hijo.
34.341 — MARTINEZ QUESADA, José.
34.346 — ZUBILLAGA, Juan W.
34.347 — RIO, José Raúl.
34.349 — RACOVSCHIK, Alberto.
34.351 — PEREZ, GONZALO & GABRIEL.
34.354 — PUSTLNIK, M. & ROITMAN, J.
34.357 — ANAVI, S. R. L.
34.358 — GRAZIANI, Julio & Oscar "Inma".
34.359 — LORENZO, M. L. Comotto de.
34.360 — F. A. P. A. L., S. R. L.
34.361 — WALTER & SANCHEZ.
34.362 — CINIPA CIA. IMP. EXP., S. R. L.
34.365 — VARRA, Domingo.
34.367 — BONADIEZ, José.
34.368 — CENA, S. R. L.
34.371 — DAME DIST. ARG. de MET. ELECT., S. R. L.
34.372 — DRU-CAR, S. R. L.
34.373 — MAS MARFA, Jaime.
34.374 — ALBERGANTE ARNO, Pedro.
34.375 — RIVERO, Faustino Francisco.
34.379 — RUA, S. R. L.
34.382 — ZUCKERMANN, Raimundo.
34.383 — DENEVI, Néstor.
34.384 — SZUSTERMAN HNOS., S. R. L.
34.385 — LETTIERI, Eduardo.
34.388 — DAVICINO & VECCHIONE.
34.389 — ALTERMAN, Boris.
34.391 — GARCIA, Alonso F.
34.395 — ROCH, PARDAL & POLICELLA, S. R. L.
34.396 — GONZALEZ, Raúl.
34.399 — RAMON, MIGUEL & JUAN HNOS.
34.409 — MARCHETTO, Silvino.
34.415 — ROTTERDAN TEXTIL, S. R. L.
34.426 — ZISSU, Marcelo.
34.435 — PRODUCTOS KAM, S. R. L.
34.436 — PRIBULSKY, Hirsch Enrique.
34.438 — ALTERMAN & CIA. "S. E. M. A. P."
34.439 — BORRONI, Aníbal Pedro.
34.440 — SALTALAMACCHIA, Osvaldo A.
34.441 — AGRO SANTA FE, S. R. L.
34.442 — FERNANDEZ, Juan M.
34.444 — AYAN HNOS., S. R. L.
34.445 — SALMOIRAGHI, José.
34.446 — BRUNO, Luis María.
34.452 — BARRIL, Andrés.
34.466 — MONTORFANO, BARRENA & MONTORFANO.
34.472 — CUKIER, Mordoqueo.
34.475 — TOMKINSON, Eduardo M.
34.478 — WOLBERG & ROSEMBLAT.
34.480 — CASTELLI, Juan.
34.500 — MARCILLA, Orlando D.
34.502 — RAMOS SANZA, José.
34.508 — CASALLA, Victoriano.
34.514 — ELLERYS, S. R. L.
34.515 — DIMOPOULOS, Manuel.
34.516 — JAIME, Juan Carlos.
34.519 — TIDAM, S. R. L.
34.520 — FONTAN, José S.
34.521 — BLASCO, Carlos.
34.522 — VIDAL, Arnoldo.
34.523 — CASTELLANI, Homero.
34.527 — MARIN, Francisco.
34.529 — SORIA, Gerardo e Isotta.
34.535 — PAPAGNA, Donato.
34.537 — LICHSZTAIN, Jacobo.
34.540 — DOMECQ, Juan Carlos.
34.545 — KIEVSKY, Harry.
34.546 — UNION OESTE IND. FRIG. S. R. L.
34.547 — IMPRESIONES EL SOL S.R.L.
34.551 — DESSOUS L'EGLISE, Eduardo.
34.565 — ZAMBONI, Carlos Ciro.
34.568 — BETENCOURT, Fernando.
34.572 — GAZZOLA & DRAB HNOS.
34.574 — GROSZ, José & PAL, Juan.
34.575 — LAURIA, Nélida C.
34.577 — GOLDIN & CIA. S. R. L.
34.579 — JAMIN, Gregorio.
34.582 — KUCHEVATZKY, Valentín.
34.583 — GARROCHO, Carlos O.
34.584 — PROTTI, Adolfo.
34.585 — ESTAB. IND. SADAN S. R. L.
34.590 — SZLIMOWICZ TUNIZ & CIA. S. R. L.
34.591 — BASILE, Manuel.
34.592 — SANCHEZ, TACCA & CIA.
34.594 — MARTINO S. C. e I., Emanuel y Donato.
34.595 — BLITSTEIN, Gregorio.
34.596 — DOUNA, Abdul Kerim.
34.597 — LAVATELLI, Olimpo A.
34.600 — CAFFA, Eloy.
34.604 — BERTI & CIA. S. R. L.
34.606 — MARTINEZ, Luis S.
34.607 — GIORDANO & CIA. S. R. L., Pedro M.
34.608 — CASSERA & CIA. S. R. L.
34.609 — PFLEGER, Oscar F.
34.611 — FRANKE, Federico E.
34.614 — MECANTHERM SUDAMERICANA S. R. L.
34.618 — ROSENBLAT S. R. L., Samuel.
34.624 — KELMAN HNOS. "EL NOTORIAL".
34.632 — TORENA, Julio R. B. Dr.
34.645 — SILVA, Felipe Augusto.
34.646 — ROMERO, Higinio.
34.651 — GALLARDO, Juan A.
34.664 — NOVATEX S. R. L.
34.667 — TORMAT S. R. L.
34.669 — FERNANDEZ, Alfredo.
34.673 — FABRIL & COMERCIAL SUD AMERICANA S. R. L.
34.674 — ALDERISIO, Félix.
34.675 — RIOS, José Ramón.
34.677 — TORRES, Andrés de.
34.680 — CAMVER S. R. L.
34.681 — MALES, Jacobo.
34.682 — CORTEZ, A., VANZINI, C. & MARILLET, R.
34.684 — BELLOTINI, A. BELLOTINI (h) & RAFFO, G.
34.685 — LOMBALDO & DELLA GIOVANNA.
34.686 — MANUFACTURA SEDA "MUNASEDA" S.A.I.C.
34.688 — DICARMOTOR S. R. L.
34.692 — TEJEDURIA VALENTIN ALSINA S. R. L.
34.694 — TANOIRA & PARDO.
34.695 — VALDES, M. & CISNEROS, B.
34.696 — GARCIA & MONTAUTI.
34.697 — RE - VA COM. e IND. S.R.L.
34.708 — OYHENART, Rubén.
34.709 — UJALDON, GAGGERO & AOKI.
34.713 — BARBEITO & CIA.
34.721 — NOLASCO, Esteban A.
34.724 — MEDENCO S. R. L.
34.728 — WINDAVER, Andrés.
34.729 — ABOWER S. R. L.
34.730 — ESTAB. METALURG. "EL IMPULSO" S. R. L.
34.731 — MANCUSO, S. & OLIVERA, D.
34.732 — SOTIA S. R. L. Soc. Tecn. Ind. Arg.
34.736 — JIMENEZ & CIA.
34.737 — POTOCIORCO S. R. L.
34.739 — SURANITI, Salvador.
34.740 — BUSTOS, Pablo G.
34.742 — MAGLIARELLA, Francisco.
34.784 — GIORGIO, Miguel.
34.842 — GAK, Manuel.
34.873 — ASTRO S. R. L.
34.896 — COLOMBRES, Eduardo Osvaldo.
34.948 — RAIMONDO, LAGONSKY & DE MARE.
34.999 — SALERNO, ABROCHA & KREUTZER.
35.009 — GINGINS, Juan Carlos.
35.035 — DEVAUX, Alfredo Juan.
35.062 — HALPERN, Chaim David.
35.188 — T.A.P. S.R.L.
35.235 — JAQUES COMERCIAL S. R. L.
35.624 — SUDROT, Esteban.
35.729 — MELATI S. R. L.

35.911 — SOSA, C., CERRA, A. & KEARNEY, E.
35.959 — BARZOLA, Angel G.
36.069 — BRAM - METAL IND. y COM S. R. L.
36.124 — LOPEZ DURAND, N. & GOMEZ, C. M.
36.815 — MINACORI, Rinaldo.
43.618 — CAMPASTRO, S. & GIOVANNONI, M. F.
44.596 — FUENTES, Juan A.
47.027 — CORCOSTEGUI, Carlos.

CAMBIOS DE RAZON SOCIAL Y DOMICILIO

ORDEN ALFABETICO

246 — ARAMBURU Soc. en Com. por Acc., Luis — Ahora: ARAMBURU S. A. I. C. I., Luis — Avda. Corrientes 6205 — Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: distintivo bordado; correaje de cuero talabartería; trencillas; cinta elástica; etiqueta para ropa; galón trenzado y pasamanería; insignias para gorras bordadas; monogramas distintivos; cinta algodón; cinta de seda.

13.588 — KREBS & BELLO S. R. L. — Ahora: KREBS & CIA. S. R. L., Adolfo — Reconquista 513 — 2º Piso — Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: maderas en general.

33.981 — LAMINO & CIA. — Ahora: LAMINO & CIA. S. R. L. — Luna 171 — Piso 1 — Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: cintas especiales para máquinas de oficinas: Prestación de servicios: entintado de cintas.

285 — REY, Rafael — Ahora: REY, Sucesión de Rafael — Santiago del Estero 1917 — Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: tinta para imprenta; barniz para fabricación de tintas.

4.650 — RISI S. R. L., Esteban — Ahora: LIMAR S. R. L. — Bolívar 1141 — Capital.
Actividad y rubros: Mayorista-Minorista: herramientas en general.

ANULACION Y AMPLIACION DE ACTIVIDAD Y RUBROS

14.910 — COOPER BROTHERS — 25 de Mayo 489 — Capital.
Anulación de rubros: tubos de aluminio; tubos de bronce; tubos de cobre.

34.430 — PASQUETTI, Raúl — Rivadavia 215 — San José de la Esquina FCNGBM.
Anulación de actividad y rubros: Fabricante; mosaicos. Ampliación de actividad y rubros: Minorista: azulejos en general; artículos sanitarios en general; caño de cloacas.

45.945 — BUSADER, Antonio — San Martín 955 — Capital.
Anulación de actividad y rubros: Mayorista; mercería; ropa interior en general; telas en general; ropa blanca; menaje artículos en general. — Ampliación de actividad y rubros: Minorista: sombrero de paja; tela uso doméstico.

FIRMAS INHABILITADAS Y SUSPENDIDAS POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

1.290 — MALUGANI HNOS. — Humberto 1º 1086 — Capital.
Apercíbese por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7.709 de fecha 23 de junio de 1959.

35.905 — OTERO, Juan "ASICA & MERCURY" — Brasil 2844 — Capital.
Inhabilítase por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7.710 de fecha 26 de junio de 1959 por el término de 10 (diez) años.

30.275 — TORNATORE, Héctor — Cuartel 4º — Luján — Bs. As.
Apercíbase por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8.217 de fecha 1º de julio de 1959.

26.515 — ZETLENEK, León "La casa de los Carbones Eléctricos" — Bulnes 1642 — Capital.
Inhabilítase por el término de 4 (cuatro) años por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1º de julio de 1959.

FIRMAS QUE OBTUVIERON CERTIFICADO DE LIBERACION DE GARANTIAS EN LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO (Decreto Nº 9.400|57)

11.710 — CIA. SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD" — 25 de Mayo 460 — Capital.
Liberada de constituir garantías hasta la suma de m$n. 100.000 (cien mil pesos) conforme Resolución Nº 360 de la Dirección General de Suministros del Estado, desde el 21|7|1959 hasta el 21|7|1961.

33.082. — GRIEGO & CIA. S. A., Antonio — Avda. Sáenz 621 — Capital.
Liberada de constituir garantías hasta la suma de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos) conforme Resolución Nº 825 de la Dirección General de Suministros del Estado desde el 13|7|1959 hasta el 13|7|1961.

FIRMAS QUE OBTUVIERON RENOVACION Y AMPLIACION DEL CERTIFICADO DE LIBERACION DE GARANTIAS EN LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO (Dto. Nº 9.409|57)

8.725. — GOODLASS, WALL & CIA. (ARGENTINA) LTDA. S. A. — Agüero 3075 — Avellaneda — Bs. As.
Renuévase y amplíase a m$n 30.000 (treinta mil pesos) el certificado de liberación de garantía conforme Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 784 desde el 2|7|1959, hasta el 2|7|1961.

e.19|8-Nº 13.361-v.19|8|59

Secretaría de Comercio

Expediente N: 8 430

I. A. P. I.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

(En Liquidación)

Vende en remate oficial, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en su sede central, Esmeralda 660, Capital Federal, el día 21 del corriente, a las 21 horas, los siguientes elementos:

	Automotor	Motor Nº	Patente
1	Auto Ford	6.925.553	310.518
1	Rastrojero	648	702 562
1	Auto Kaiser	1.183.466	447.004
1	Pick-up Willys	1-T-61515	765.763
1	Jeep-Wilys Hurricane	4-J-61869	623.167
1	Jeep-Willys Guerrero	398.078	446.849
1	Rastrojero	525	702.570
1	Jeep-Willys Guerrero	132.825	310.829
1	Jeep-Willys Hurricane	4-J-54946	623.162
1	Camioneta Dodge	326-28911	647
1	Rastrojero	763	702.576
1	Chevrolet Comando	2.987.398	764.511
1	Grúa Ford cigüinche	68.451	709.412
1	Camión Chevrolet Com.	4.038.794	764.802
1	Jeepon Dodge	214-39429	765.337
1	Jeep-Willys Guerrero	147.804	310.873
1	Omnibus Tubauto	61.523.273	30.707
1	Camión Ford	5-G-12132	709.688
1	Rastrojero	140761	702.575
1	Camioneta Chevrolet	BDH-112274	700.012
1	Camioneta Ford	199-C-1648323	
1	Camioneta Ford	699-1-1153618	

Exhibición e informes: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital. — I. A. P. I., Cangallo 524, 3er. piso, Comisión de Subastas.

e.19|8-Nº 13.386-v.21|8|59

AVISOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"El Consejo Nacional de Educación, cita por 10 días a los sucesores y|o mandatarios de la Sucesión León Laborde Boy, para que comparezcan a efectos de ratificar en el expte. 1.295|58, la donación de los lotes 1 y 8 manzana K, ubicados en el pueblo de Laborde Boy, Provincia de Santa Fe, donde funciona la escuela Nº 78, y otorgar la respectiva escritura traslativa de dominio bajo apercibimiento de iniciar causa judicial por escrituración del inmueble donado."

e.11|8-Nº 13.215-v.24|8|59

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EDICTO

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del art. 9º de su ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles Abraham J. Luppi de Las Palmas a Centenera, Conde de Mendoza a Olazábal, Escobar de Cuenca a Curupaytí, Helguera de Escobar a Av. Albarellos, Mendoza de Vías a Superí, Plaza Oeste de Echeverría a Sancti Spiritu y Virrey Olaguer y Feliú de Conde a su cierre, que deben presentarse al Departamento de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

Agosto 12 de 1959.

e.18|8-Nº 13.363-v.28|8|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 318.029|59

Apertura el 9|9|59, a las 10.30 horas: Provisión de polvo jabonoso.

Expediente Nº 310.853|59

Apertura el 10|9|59, a las 10.30 horas.
Modificación equipo para recuperar tricloretileno.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, ofic. 411, Capital.

e.19|8-Nº L-13.387-v.29|8|59

Secretaria de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

26|8|59. — Pulverizadores de hojalata para PYF (11.185), a las 15 horas.

4|9|59. — Lámparas eléctricas (11.182), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Avenida R. S. Peña 777, Capital.

e.19|8-Nº L-13.382.24|8|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 18

Expte. FD. 2.011/59

Materiales para Gabinete de Física

Se llama a licitación pública para proveer polarímetros, refractómetro tipo Abbe, goniómetro, tensímetro, colorímetro, banco óptico, lámparas de luz monocromática y de sodio. — Importe aproximado $ 330.000.— m|n. — Pliegos, informes, presentación de propuestas: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, Bahía Blanca. — Apertura de la licitación: 4 de setiembre de 1959, a las 12 horas.

e.19|8-Nº L.13.376-v.21|8|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 26

Expediente H-0857/59

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de agosto de 1959, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.19|8-Nº L.13.377-v.21|8|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 6.201/59

Llámase a Licitación Pública Nº 55|59 para el día 26 del mes de agosto de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Almafuerte", y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de una cocina a gas.

Buenos Aires, 19|8|59. — El Director de Administración.

e.19|8-Nº L.13.378-v.21|8|59

Expediente Nº 501|59-12.573|59

Llámase a Licitación Pública Nº 56|59 para el día 26 del mes de agosto de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia "Mariano Ortiz Basualdo" y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Máquinas amasadora y sobadora.

Buenos Aires, 19|8|59. — El Director de Administración.

e.19|8-Nº L.13.379-v.21|8|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-8963

Llámase a Licitación Pública Nº 275|59, con apertura en la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), el día 22 de setiembre de 1959, a las 10, por la venta del casco de acero del ex torpedero "Córdoba" y por casco y máquina del ex torpedero "Catamarca".

Retiro de pliego de condiciones en la Dirección nombrada en el horario de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.19|8-Nº L-13.383-v.29|8|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 49.138|59

Llámase a Licitación Pública Nº 58|59, para el día 9 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, Departamento Abastecedor y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: guantes de goma.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.19|8-Nº L-13.380-v.29|8|59

Expediente Nº 40.992|59

Llámase a Licitación Pública Nº 57|59, para el día 26 del mes de agosto de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Trabajos Especiales, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Cartón gris; cola fría; cuero para encuadernar; hilos; papel manila; telas para encuadernar; alambre redondo para cosedora Brehner, clavos sin cabeza; tornillos con tuercas, etc., etc.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.19|8-Nº L-13.381-v.21|8|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 307-M, hasta el día 31 de agosto de 1959 — 11.30 horas — Provisión material y artefactos sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.—

e.19|8-Nº L.13.384-v.21|8|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 161-P|59

Nº 161-P|59 — 15|9|59 a las 10.30. — Por el reacondicionamiento de conmutadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.19|8-Nº L.13.391-v.21|8|59

Licitación Pública Nº 147-P|59

Nº 147-P|59 — Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 147-P|59 que ampara la construcción de un edificio en la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, ha sido diferida hasta nuevo aviso. — Oportunamente se comunicará la fecha que se fije.

e.19|8-Nº L-13.390-v.21|8|59

Licitación Pública Nº 142-P|59

Nº 142-P|59 — Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 142-P|59 que ampara la construcción de un edificio en la localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, ha sido diferida hasta nuevo aviso. — Oportunamente se comunicará la fecha que se fije.

e.19|8-Nº L-13.389-v.21|8|59

Secretaría del Transporte

E. F. F. D. E. A.

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59, para la provisión de materiales de ferretería naval.

Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330 — Piso 4º Capital, de 13 a 18 horas. — Fecha y lugar de apertura: 11|9|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.19|8-Nº L-13.385-v.29|8|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material.

L. P. Nº 8.062|59 — Cajón y tapón de ebonita. — Apertura: 21|8|59 a las 12.20 horas. — L. P. Nº 8.064|59 — Maza de rueda — Apertura: 24|8|59 a las 12.25 horas. — Valor de los pliegos m$n 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.19|8-Nº L-13.388-v.24|8|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 9 de septiembre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 65.600 lápices de tinta; 50.000 barras de lacre y 50.000 frasquitos de tinta para sellos, con destino a usos electorales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informaciones referentes al mismo.

Director General de Administración.

e.14|8-Nº L-13.303-v.27|8|59

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Provincia de Formosa

Expediente A—11.330|59

Llámase a licitación pública para la construcción del "Palacio de Tribunales y Legislatura" a construirse en la ciudad de Formosa.

Presupuesto oficial: Tribunales m$nacional 12.638.455.

Presupuesto oficial: Legislatura m$nacional 25.827.545.

Pliegos y consultas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Formosa.

Precio de la documentación conjunta: m$n. 2.000.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Ciudad de Formosa.

Fecha de apertura de las propuestas el día 18 de septiembre del corriente año, a las 10 horas.

Arq. Héctor Hugo Villarroel, director general.

e.14|8-Nº L-13.320-v.27|8|59

Expediente A—11|331|59

Llámase a licitación pública para la construcción de 20 (veinte) casas del "Barrio Viviendas Textil Formosa".

Primer Sector de la Ciudad de Formosa.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.029.621.

Pliegos y consultas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Formosa.

Precio de la documentación: $ 500.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Ciudad de Formosa.

Fecha de apertura de las propuestas el día 17 de setiembre del corriente año, a las 10 horas.

Arq. Héctor Hugo Villarroel, director general.

e.14|8-Nº L-13.321-v.27|8|59

Expediente A—8813|59

Llámase a licitación pública para la construcción de 70 (setenta) casas del "Barrio de Viviendas Económicas".

Primer sector de la Ciudad de Formosa.

Presupuesto Oficial m$n. 6.981.173.

Pliegos y consultas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503. Formosa.

Precio de la documentación m$n. 500.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Ciudad de Formosa.

Fecha de apertura de las propuestas, el día 17 de septiembre del corriente año a las 10 horas.

Arq. Héctor Hugo Villarroel, director general.

e.14|8-Nº L-13.322 v 27|8|59

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 7|59

Apertura: 28 de agosto de 1959, a las 17 horas. — Para la provisión de elementos destinados a la instalación de un laboratorio de análisis para la Dirección de Salud Pública de la Provincia. Informes y pliegos de condiciones, sin cargo, en la Dirección de Suministros, calle Pte. Roca 341, Neuquén, (Capital).

e.5|8-Nº L-13.099-v.22|8|59

DIRECCION DE LOTERIA Y CASINOS

Licitación Pública Nº 8. apertura 15 de octubre de 1959, a las 10 horas.

Para la provisión de impresiones de billetes de la Lotería Provincial, por el término de tres (3) años.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Dirección de Lotería y Casinos de la Provincia, calle Santiago del Estero 426, Neuquén.

e.6|8-Nº L-13.109-v.31|8|59

FORMOSA

DIRECCION AGUA Y ENERGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59 para el día 31 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Agua y Energía — Provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras — Casa de Gobierno — Provincia de Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: materiales para instalación de redes eléctricas. — Formosa, 12|8|59.

e.18|8-Nº L-13.328-v.26|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59, para el día 10 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Jefatura de Policía, Ministerio de Gobierno, Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, Ministerio de Economía, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Uniformes y Equipos. — Formosa, 12|8|59.

e.12|8-Nº L-13.257-v.22|8|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 40

Expediente Nº 10.906|959.

Llamado a licitación pública para el día 7 del mes de septiembre, a las 15 horas, para la venta de 50.000 bolsas de arpillera vacías, ex afrecho y ex cebos tóxicos, en condiciones de rezagos a retirar del Depósito Auxiliar de Oncativo (Pvcia. de Córdoba), y 28.000 bolsas de arpillera vacías, ex afrecho y ex cebos tóxicos, en condiciones de rezagos, a retirar del Depósito Regional de La Banda (Pvcia. de Santiago del Estero).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal y en los citados Depósitos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.14|8-Nº L-13.310-v.27|8|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 85

Expediente Nº 100.950|59

Llámase a licitación pública para el día 9 de septiembre del corriente año, a las 10 horas, para la adquisición con destino a la instalación de una Agencia de Extensión en la localidad de Bolívar, Pcia. Buenos Aires, de un terreno de: a) 15 por 20 metros como mínimo lotes esquina; b) 12 por 40 metros como mínimo lotes en el resto de la cuadra. El terreno solicitado deberá estar ubicado en el perímetro delimitado por las calle Laprida - Viamonte; Güemes - Alvear; Mayor Santos Plaza - Carlos Pellegrini y Coronel Juan Carlos Boer - Avellaneda; o bien, un terreno de 4.000 m2. ubicado en los alrededores de la Ciudad de Bolívar, sobre la prolongación de las Avenidas Lavalle o Almirante Brown, preferentemente sobre esta última.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria, de Bolívar, Alsina 416, Bolívar, Pvcia. de Buenos Aires, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Buenos Aires, y en esta Dirección de Administración.

e.18|8-Nº L-13.356-v.28|8|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de agosto de 1959, a las 9.30 horas, para la provisión de "Cañerías", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 6369-D-1958, los que pueden solicitarse en División Compras, Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 11 horas y los sábados de 7 a 10 horas.

Buenos Aires, agosto de 1959. — Enrique S. L. Sala, interventor Div. Compras.

e.18|8-Nº L-13.366-v.20|8|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "Harinas y Féculas", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 9647-A-1958, los que pueden solicitarse en División Compras Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas y los sábados de 7 a 10 horas.

Buenos Aires, agosto de 1959. — Enrique S. L. Sala, interventor Div. Compras.

e.18|8-Nº L-13.367-v.20|8|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 9.878

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de películas radiográficas con destino al Servicio de Rayos X, del Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1959, a las 17 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 3º piso, Capital.

e.18|8-Nº L-13.355-v.20|8|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 341.706|59

Apertura el 25|8|59, a las 11.15 horas. Prov. de trapos blancos p|limp. de máquinas.

Expediente Nº 335.425|59

Apertura el 25|8|59, a las 11.45 horas. Prov. de gelatina, Aceite de ricino, etc.

Expediente Nº 318.076|59

Apertura el 25|8|59, a las 14.30 horas. Prov. de polvo jabonoso.

Expediente Nº 386.507|59

Apertura el 2|9|59, a las 10.30 horas. Prov. y colocación de baldosas en el Casino Termas de Río Hondo, Pvcia de Santiago del Estero.

Expediente Nº 335.425|59

Apertura el 8|9|59, a las 10.30 horas. Prov. de cartón Pressphan.

Informes y pliegos: En la D. General de S. del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, 4º piso, Of. 411.

e.18|8-Nº L-13.368-v.20|8|59

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 340.768|59, a las 12 hs. — Provisión de papel para intercalación de hojas de billetes de banco.

Expte. Nº 318.016|59, a las 14.30 hs. — Prov. de trapos de piso y embebedores (rejilla).

Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Ofic. 411, 4º p., Capital.

e.6|8-Nº L.13.112-v.19|8|59

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 307. Adquisición de elementos para uso de laboratorio de Minería. — Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30. — Apertura: 27 de agosto de 1959, a las 14.

e.18|8-Nº L-13.337-v.20|8|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su filial Carlos Casares (Prov. de Bs. As), en el solar ubicado en la intersección de las Avenidas San Martín y Alvear. — Las propuestas serán abiertas el día 20 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración.

Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital, en la sucursal titular y en la de Rosario (Santa Fe). — El precio de la documentación es de $ 300 m|n.

Prorrógase hasta el día 14 de setiembre próximo, en el mismo lugar y hora establecida, la apertura de la licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Carlos Casares.

e.7|7-Nº L-12.640.v.30|7|59

e.12|8-Nº L 12.640.v.27|8|59

Llámase a licitación pública para la construcción de los nuevos edificios de sus filiales Ramos Mejía (Bs. As.), y General José de San Martín (Chaco), en los solares ubicados en Rivadavia 13750 e Irigoyen y 12 de Octubre, respectivamente. — Las propuestas serán abiertas en la Gerencia de Administración los días 22 de septiembre y 15 de septiembre de 1959. — Retirar la documentación en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 — 2º Piso — local 231, Capital, en las sucursales titulares y Rosario (Sta. Fe). — El precio de la documentación se ha fijado en ambos casos en $ 300.— m|n.

e.27|7-Nº L-13.922-v.28|8|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 27|959 para contratar la reparación de veintidós máquinas de sumar, marca "Burroughs".

Apertura de las propuestas: 20 de agosto de 1959, a la hora 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, H. Yrigoyen 1770. 1º piso, de 11.45 a 17.30. — La Administración.

e.14|8-Nº L-13.311-v.19|8|59

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

C. E. Nº 67.262|59

Llámase a Licitación Pública D.N.G. M. Nº 11|59, para el día 2 de septiembre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de: Cable de acero negro (varias medidas).

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 9.30 a 17 horas.

e.10|8-Nº L.13.171-v.22|8|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMODORO RIVADAVIA

(Chubut)

Licitación Pública Nº 50|59 — "Recolección de residuos y limpieza general en el Yacimiento Comodoro Rivadavia y zonas de influencia".

Apertura: 27 de agosto de 1959, a las 11.30 horas. — Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.14|8-Nº L-13.325-v.21|8|59

Departamento de Compras de Materiales

Licitaciones Públicas

1|9|59 — Construcción edificio escuela y casa habitación en Cañadón Seco. Yac. Comodoro Rivadavia (11.144), a las 11 horas.

8|9|59 — Construcción camino de acceso a Dársena de Inflamables, Capital (11.151), a las 11 h.

15|9|59 — Surtidores (11.103) a las 12 h.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.6|8-Nº L.13.113-v.19|8|59

Licitaciones Públicas

31|8|59. — Provisión y montaje de 220 y 50 casas de 2 y 3 dormitorios respectivamente, con living comedor, cocina y baño, completas, con todos sus elementos, destinados al Yacimiento Comodoro Rivadavia, Campamentos Caleta Olivia y Pico Truncado (11.210), a las 10 horas.

21|9|59. — Plan de intensificación de la explotación del flanco Sud de Comodoro Rivadavia (Concurso de Precios 11.200), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.11|8-Nº L-13.228-v.24|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 180|59, útiles de escritorio. Apertura: 25|8|59, a las 11 horas. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.12|8-Nº L-13.266-v.19|8|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 176|59, a realizarse el 2 de septiembre de 1959, a las 13 horas, para la provisión de alambres de cobre para bobinar y esmaltados.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1551, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.10|8-Nº L.13.174-v 22|8|59

Licitación Pública Nº 177|59

Llámase a Licitación Pública número 177|59, a realizarse el 21 de setiembre de 1959, a las 12 horas, para la provisión de materiales de intercambio iónico para modificación de una planta de tratamiento de agua en la Central "9 de Julio", Mar del Plata.

El valor del pliego es de m$n. 40,—, pudiendo consultarse y adquirirse en Subgerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.12|8-Nº L.13.265-v.25|8|59

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3928: Transporte cilindros gas envasado entre Plantas Y.P.F., San Lorenzo (provincia Santa Fe) y Gas del Estado, Resistencia (provincia del Chaco). Apertura: 26|8|59, a las 10 horas. Pliego Nº 3930: Semi-remolques y platos de enganches. Apertura: 31|8|59, a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|8-Nº L.13.288-v.26|8|59

Pliego Nº 3929: Transporte cilindros gas envasado entre Destilería Y.P.F. (La Plata) y Plantas Distribución Gran Buenos Aires. Apertura: 27|8|59, a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|8-Nº L.13.290-v.19|8|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Compras

Actuación Nº 0.585/59

Licitación Pública Nº 39

Apertura el 26 de agosto de 1959 a las 14.30 hs.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante (3) tres días hábiles, para resolver, con destino a la Escuela Normal Mixta y Sección Comercial Anexa de Gualeguay (Entre Ríos), la adquisición de elementos para gabinetes de ciencias naturales, física, química, drogas y muebles. (Mercadería a entregar sobre vagón Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.18|8-Nº L.13.363-v.20|8|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente E-79.717/58

Licitación Pública Nº 433

Llámase a Licitación Pública Nº 433, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de agosto de 1959 a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) calle Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal, para la provisión de: "Motores eléctricos".

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959.

e.18|8-Nº L.13.331-v.20|8|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 1/58 para las obras de construcción en el 3er. piso del edificio que la Facultad ocupa en la calle Perú Nº 294 de un local de 215m2. aproximadamente. — Cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—). — Depósito de garantía de la oferta m$n. 20.000.— en el Banco de la Nación Argentina. — Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Oficina de Compras, calle Alsina Nº 673, 1º piso, de 14 a 19 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 25 de agosto de 1959 a las 15 horas. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — El Contador.

e31|7-Nº L-13.024-v.19|8|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 23

Expediente H — 9758|59

Llámase a licitación pública hasta el día 3|9|59, a las 10 horas, para adquirir la provisión de Algodón; Gasas, Vendas, Tela adhesiva, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.10|8-Nº L-13.163-v.22|8|59

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Expediente 40.066-F|59

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas para Talleres, con destino a la Facultad de Ingeniería — San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Libertador Gral. San Martín s|Nº — San Juan.

e.18|8-Nº L.13.330-v.20|8|59

Llámase a licitación pública para el día 4 (cuatro) de setiembre de 1959, a las 11 (once) horas, para la adquisición de Aparato para Ensayo de Consolidación, Batidora Standard, Permeametro a nivel, espátulas, cilindros de acero, estabilómetro de Hyeem, Aparatos para estabilidad, Aros dinamométrico, etc., etc. con destino al Laboratorio de Mecánica de los Suelos.

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden solicitarse en Avenida Vélez Sarsfield 299, de 8 a 13 horas.

e.11|8-Nº L-13.238-v.24|8|59

FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a Licitación Pública Nº 1-959 para la obra de Ampliación del Salón Biblioteca de esta Facultad, ubicado en calle Buenos Aires 769. — El pliego de condiciones, planos y cómputos métricos pueden ser retirados en la Representación de la Universidad de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846, y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle La Madrid 875. Altos. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 27 de agosto de 1959, a hora 11, en la referida Oficina. — Dr. Virgilio A. Victoria, Decano; Guillermo César Alonso, Contador.

e.14|8-Nº L.13.319-v.27|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 13-DGA-959

Llámase a licitación pública para el día 24|8|59, horas 11.30, para provisión a Instituto Cinefotográfico de la Universidad de una moviola de 35 mm. sonora. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán.

Director General de Administración. Universidad Nacional de Tucumán.

e.14|8-Nº L.13.305-v.21|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Avda. Pellegrini 250 - Rosario

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la provisión de material bibliográfico para esta Facultad. — Apertura: 14 de setiembre 1959, 10 hs. Presupuesto aproximado: $ 600.000.— m|n. — Pliegos y presentación ofertas: Contaduría, lunes a viernes, 7 a 13 hs. — Rosario, agosto de 1959. — Juan Carlos Martínez, Secretario.

e.14|8-Nº L.13.304-v.27|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

CONTADURIA

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública, para la provisión de Instrumental Científico para el presente ejercicio. — Crédito: pesos 1.000.000.00 m|n. — Fecha de apertura: 28 de agosto de 1959 — 10 horas. — Lugar: Contaduría de la Facultad — Ciudad Universitaria (Pabellón Chile). — Pliego de condiciones y especificaciones: Contaduría de la Facultad.

e.25|7-Nº L-12.946-v.21|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO LICITACION PUBLICA

ADQUISICION DE AUTOMOTOR

Expediente 40.706-E-59

Llámase a licitación pública para el día 27 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de una camioneta Jeep, con destino a la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento" dependiente de la Facultad de Ingeniería — San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Libertador Gral. San Martín s|Nº — San Juan.

e.19|8-Nº L-13.329-v.20|8|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Fábrica Militar de Tolueno Sintético

Campana - LGM - T. E. 68

Licitaciones Públicas para la Venta de Materiales

8|9|59 Nº V.02|59, a las 10.30, por Varilla de hierro para hormigón, ventanas y puerta de hierro fundido.

9|9|59 Nº V.03|59, a las 10.30, por Cañerías y accesorios.

El detalle de los artículos en venta, así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, o en la División Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas.

Campana, 7 de agosto de 1959. — Eugenio Martín Cavero, Jefe Servicio Contable y de Abastecimiento.

e.18|8-Nº L.13.344-v.26|8|59

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, — V. Alsina T. E. 208 - 5461-2-3

Licitación Pública de Compra Nº 1|59 a realizarse el día 28 de agosto de 1959, a las 11 horas.

Las propuestas respectivas deberán ajustarse al pliego de condiciones para Licitaciones Públicas según Decreto 5400, del 12|3|57 y a las "Cláusulas Generales Complementarias y Aclaratorios" que se agregan.

Entrega: Indicar el mínimo plazo de entrega.

Mantenimiento de oferta: 30 días hábiles.

Destino: Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires.

Renglón: 1; cantidad 2, unidad: c|u., detalle: Coronas cónicas c|plano 4082|C-7 pos. 12.

Renglón: 2, cantidad: 2, unidad: cada una, detalle: Idem. Idem. s.plano 4082|C-7 pos. 11.

Renglón: 3, cantidad: 2, unidad c|una, detalle: Idem. Idem. s.plano 4082|C-7 pos. 10.

Renglón: 4, cantidad 4, unidad: c|una, detalle: Idem. Idem. s.plano 4082|C-7 pos. 9.

Notas: Indicar el número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

En el original de la oferta se repondrá el sellado de ley a razón de m$n. 5 por cada 50 líneas o fracción.

Valor del pliego m$n. 5.

Valentín Alsina, 7 de agosto de 1959. — Julio César Brucini, Jefe Int. Serv. Abastecimiento.

e.18|8-Nº L-13.369-v.21|8|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Div. Compras y Abastecimiento, Avenida Gral. San Martín 2204 — T. E. 83-6192

Licitación Pública Nº 17|59

Provisión de potenciómetros de alambre y carbón, condensadores, perillas, zócalos, cable tipo Belden o sim., resistencias de alambre, papel, mica-pinta y cerámica, estaño c|núcleo de resina, fichas banana, etc.

Apertura: 27|8|959. Hora 11.

Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.18|8-Nº L-13.333-v.20|8|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 315|59 (DGI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Túnel para Recuperación de Granadas" en la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 1º de octubre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 982.485.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.18|8-Nº L-13.340-v.3|9|59

Licitación Pública Nº 339|58 (DCI) Tercer llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "instalación de un montacarga en el edificio W25 (ex W41)" de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 4 de setiembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|8-Nº L-13.299-v.20|8|59

Licitación Pública Nº 311/59 (DCI) 2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una Electrobomba" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de Propuestas: 15 de septiembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo Nº 65, tercer piso Capital Federal. — Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 302.712. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|8-Nº L.13.150-v.22|8|59

Licitación Pública Nº 312/59 (DCI) 2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de 12 Duchas de Seguridad", con destino a la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de Propuestas: 2 de setiembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto oficial: $ 81.650.— m|n. — Depósito de Garantía. 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|8-Nº L.13.271-v.19|8|59

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 264|59 para el día 29 de agosto de 1959, a las 9, por la Carga, Transporte y Descarga de arrabio desde la estación Florida, del FCGMB., hasta la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por el detalle y demás datos dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.7|8-Nº L.13.142-v.20|8|59

Llámase a Licitación Pública número 266|59 para el día 3 de setiembre de 1959, a las 10 horas por la provisión de formularios impresos para máquinas de contabilidad, ficheros, muebles clasificador, mesas metálicas, etc., con destino al Departamento Contaduría General de esta Dirección General.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|8-Nº L-13.268-v.25|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 265|59 para el día 2 de setiembre de 1959, a las 10, por la provisión de Destilados Especiales de Petróleo, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Por Pliego de Condiciones ocurrir a la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.10|8-Nº L.13.179-v.22|8|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Cabildo 65 — Comisión Ventas Material Disponibles de Stock

Licitación Pública

Nº 1119|59: Se realizará el día 4 de septiembre de 1959, a las 9 horas para la venta de Sogas de Cáñamo y Algodón.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta

Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.18|8-Nº L-13.339-v.26|8|59

Licitación Pública

Nº 1.117|59: — Se realizará el día 3 de septiembre de 1959, a las 9 horas para la venta de Grupos Turbosoplantes.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.18|8-Nº L-12.341-v.26|8|59

Licitación Pública

Nº 1.120/59. — Se realizará el día 4 de septiembre de 1959, a las 10 horas para la venta de chapas de hierro y caños de acero.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán hacerse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.18|8-Nº L-13.342-v.26|8|59

Licitación Pública

Nº 1.118/59: — Se realizará el día 3 de septiembre de 1959, a las 10 horas para la venta de ladrillos refractarios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.18|8-Nº L-13.343-v.26|8|59

LICITACION PUBLICA

1.115|59: Se realizará el día 2 de septiembre de 1959, a las 9 horas para la venta de electrobombas centrífugas.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Av. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.14|8-Nº L-13.323-v.25|8|59

LICITACION PUBLICA

1.116|59: Se realizarán el día 2 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de equipo para ensayo nafta de aviación.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.14|8-Nº L-13.324-v.25|8|59

Licitación Pública

Nº 1.114.59 — Se realizará el día 1º de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Repuesto de Automotores (lote). — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Capital, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General

e.12|8-Nº L.13.272-v.22|8|59

ALUMINIO EN LINGOTES

En venta por Licitación Pública número 1.112/59. Apertura 28 de agosto de 1959, a las 10 horas. Informes y condiciones, Dirección General de Fabricaciones Militares, Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Cabildo 65, Capital, Planta Baja, de 8 a 12 horas.

e.7|8-Nº L.13.140-v.20|8|59

Licitación Pública

Nº 1.113|59: Se realizará el día 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de Fresas de Acero Rápido.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.7|8-Nº L.13.141-v.20|8|59

Licitación Pública

Nº 1111|59: Se realizará el día 27 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de repuestos de automotores, para camión: Fargo, Austin, Dodge, Mack.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.6|8-Nº L-13.125-v.19|8|59

Licitación Pública

Nº 1.112/59: Se realizará el día 28 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de Aluminio en Lingotes.

Los pliegos de Condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.10|8-Nº L.13.178-v.22|8|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º Piso - Capital
Licitación Pública Nº 303
para el día 27 de agosto de 1959
ANTARTIDA ARGENTINA

Nº 303 — Hora 10.50: Provisión en Depósito Dársena "A" de granadas de mano contra incendio y matafuegos de 3 y 7 kg. de capacidad, con destino a la Antártida Argentina. Depósito de garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo $ 5.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|8-Nº L-13.346-v.20|8|59

Licitación Pública Nº 302, para el día 27 de agosto de 1959

ANTARTIDA ARGENTINA

Nº 302. Hora 10.40: Provisión en Depósito Dársena "A", de muebles de madera (roperos, armarios, bibliotecas, mesas escritorios, sillas, juegos de living-room y sillas plegables) con destino a la Antártida Argentina. Depósito de garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|8-Nº L-13.347-v.20|8|59

Licitación Pública Nº 301, para el día 27 de agosto de 1959

ANTARTIDA ARGENTINA

Nº 301. Hora 10.30: Provisión en Depósito Dársena "A" de muebles metálicos (cama, estanterías, mesita, ropero, taburete de caño, mesas metálicas, sillas, escritorio, juego de sofá y sillones, planera y mesa de dibujo), con destino a la Antártida Argentina. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del Legajo Nº 6.122. $ 15.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|8-Nº L-13.348-v.20|8|59

Licitación Pública Nº 304, para el día 27 de agosto de 1959.

ANTARTIDA ARGENTINA

Nº 304. Hora 11. — Provisión en Depósito en Dársena "A" de hojas de madera terciada, tirantes de pino cepillado, tablas, tablones, etc., con destino a la Antártida Argentina. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo $ 5 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. Jefe Departamento Administrativo.

e.18|8-Nº L-13.349-v.20|8|59

Licitación Pública Nº 305, para el día 27 de agosto de 1959.

ANTARTIDA ARGENTINA

Nº 305. Hora 11.10. — Provisión en Depósito en Dársena "A" de pinturas, pinceles, aceites de lino crudo, barniz, rodillos para pintar, pastas de pintura, esmaltes y alcohol para lustrar con destino a la Antártida Argentina. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo $ 5 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. Jefe Departamento Administrativo.

e.18|8-Nº L-13.350-v.20|8|59

Licitación Pública Nº 306, para el día 27 de agosto de 1959.

ANTARTIDA ARGENTINA

Nº 306. Hora 11.20. — Provisión en Depósito Dársena "A" de materiales eléctricos, veladores, lámparas, alambres de cobre, cables, portalámparas, llaves, pantallas, interceptores, estufas eléctricas, etc.), con destino a la Antártida Argentina. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo $ 5 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. Jefe Departamento Administrativo.

e.18|8-Nº 13.351-v.20|8|59

Inspección Regional - Capital Federal
Licitación Pública Nº 33

Para el día 14 de septiembre de 1959, a las 10 horas.

Nº 33 — Horas 10 — Provisión y ajuste en obra de la carpintería metálica y herrería, con destino al 5º piso, en construcción, de la Dirección General de Intendencia, calle Larrea 560, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 81.330. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % del monto del Presupuesto Oficial. Precio del legajo m$n. 200. — Horario de ventas: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional en la Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Avda. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.18|8-Nº L.13.345-v.22|8|59

Licitación Pública Nº 298, para el día 28 de agosto de 1959
Monte Caseros — Pcia. de Corrientes

Nº 298 hora 10.40: Provisión de cañerías de hierro galvanizado y de acero inoxidable de 152 mm de diámetro interior con destino a la Guarnición Militar Monte Caseros — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, Buenos Aires, agosto de 1959 — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|8-Nº L-13.315-v.19|8|59

Licitación Pública Nº 297, para el día 28 de agosto de 1959

PROVINCIA DE JUJUY

Nº 297 horas 10.30: Provisión sobre vagón de dos electrobombas centrífugas de eje horizontal para bombeo de agua limpia con su correspondiente aparato de maniobra y protección con destino al 2. Grupo de Artillería de Montaña — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, Buenos Aires, agosto de 1959 — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|8-Nº L-13.313-v.19|8|59

Licitación Pública Nº 294
para el día 7 de setiembre de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 294 — Hora 10.30: Provisión de 1.600 m. de cable armado subterráneo para tensión de servicio hasta 1.000 W de 4x50mm2 de sección y 220m ídem, ídem de 3x70/35 mm2 de sección con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio del Pliego de Condiciones $ 10 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|8-Nº L.13.273-v.25|8|59

Licitación Pública Nº 269, para el día 3 de septiembre de 1959.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Nº 269. hora 10.30: — Pavimentación de calles interiores y playas en el Hospital Militar "Cirujano Principal Dr. Caupolicán Molina", en San Miguel de Tucumán. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 660.932.00 m|n. — Precio del legajo Nº 6016 $ 38 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Tucumán, hasta el 26 de agosto de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|8-Nº L-13.065-v.21|8|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras — T. E. 53 - 9805

LICITACIONES PUBLICAS

7|9|59 — Nº 18 a las 10.15 por varillas de antena MS — 49 a 53

7|9|59 — Nº 19 a las 10 por unidad de poder — PE-103-A.

7|9|59 — Nº 20 a las 9.45 por frecuencímetros S. C. R. 221.

Por pliego de condiciones dirigirse a la oficina de compras de esta Fábrica Militar sita en la calle Gral. Manuel N. Savio y Junín — San Martín, Prov. de Buenos Aires, previo pago en la tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación.

e.14|8-Nº L-13.314-v.21|8|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública 10 setiembre de 1959, a las 12 horas, ejecución obra "reacondicionamiento de aberturas exteriores y cortinas de enrollar, cambio de tejido mosquitero, y pintura en general de dichas aberturas, Escuela Naval Militar, 2a etapa, Río Santiago, provincia de Buenos Aires". Presupuesto oficial $ 963.950.— m|n. Garantía de Licitación $ 9.639.50 m|n. Costo legajo $ 600.—. Consulta pliegos: Comisión Construcciones Escuela Naval Militar. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

e.13|8-Nº L-13.291-v.19|9|59

Llámase a licitación pública 10 setiembre de 1959 a 12.30 ejecución obra "Ayudantía Puerto Iguazú" — Provincia de Misiones. — Presupuesto oficial pesos 7.146.576,24 m|n. — Garantía de licitación $ 71.365.76 m|n. — Costo del legajo $ 1.500.— m|n. — Consulta pliegos: Juzgado Nacional Ciudad de Posadas.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.11|8-Nº L-13.231-v.29|8|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 4.862

Llámase a Licitación Pública Nº 11/59, para el día 10 de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada sección.

Las necesidades se refieren a: Tubos y varillas de vidrio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.18|8-Nº L.13.333-v.30|8|59

INSTITUTO DEL QUEMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 5/59, para el día 26 de agosto de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados Cirugía Plástica y Reparadora y hasta el 31 de octubre del corriente año.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Instituto, Viamonte 2189, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: especialidades medicinales, material sanitario, drogas de laboratorio, etc.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — El Director.

e.18|8-Nº L.13.332-v.20|8|59

HOSPITAL "SAN JOSE"
(de Junín, Pcia. de Buenos Aires)

Expediente Nº 41.305/59 y agregado.

Llámase a Licitación Pública Nº 56/59 para el día 3 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital "San José", de Junín (Provincia de Buenos Aires), y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de material sanitario para habilitación.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.18|8-Nº L.13.334-v.28|8|59

HOSPITAL "RIVADAVIA"

Expediente Nº 56.236/59

Llámase a Licitación Pública Nº 1/60-H.R.Descent. para el día 8 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Rivadavia" y durante el período 1º|11|59 al 31|10|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Rivadavia", calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne Vacuna trozada y/o menudencias.

Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — El Director.

e.18|8-Nº L.13.364-v.28|8|59

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 49.174/59

Llámase a Licitación Pública Nº 14/59 D.A.P., para el día 28 del mes de agosto de 1959, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento Abastecedor de la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos o informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a elementos de uso hospitalario.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959.

e.18|8-Nº L.13.365-v.20|8|59

HOSPITAL SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 39.173|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6|60 para el día 2 del mes de setiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" y durante el año 1959|1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.31|8-Nº L-13.226-v.29|8|59

ESCUELA DE ENFERMERIA

Expediente Nº 55.454|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|58|59, para el día 20 de agosto, de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Escuela de Enfermería, dependiente de la Dirección de Enseñanza Técnica, a partir del mes de setiembre del corriente año.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Enseñanza Técnica, calle Montes de Oca Nº 110, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dirección y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital. — Las necesidades se refieren a raciones alimenticias en cocido. — Dirección de Enseñanza Técnica (Departamento Administrativo), agosto 3 de 1959.

e.14|8-Nº L-13.308-v.19|8|59

CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA "Dr. BONORINO UDAONDO"

Expediente Nº 30.770|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60, para el día 24 del mes de agosto de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: la contratación del lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.14|8-Nº L-13.309-v.19|8|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 37/59 para el día 28 de agosto de 1959, a las 15, para la adquisición de: ferretería en general; material eléctrico; maderas; repuestos para zorras Decauville: Lámparas eléctricas; mármoles para mesa; repuestos para máquinas agrícolas; repuestos para máquina de coser; repuestos para automotores; artículos para limpieza y desinfección y forraje para animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección mencionada.

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", julio 31 de 1959 — Dr. Marcelo Vidal Ferotti, Médico-Director.

e.8|8-Nº L.13.157-v.21|8|59

Expediente Nº 615|59

Llámase a Licitación Pública Nº 36|59, para el día 26|8|59 a las 10.30 horas, para contratar la adquisición de materiales de construcción y eléctricos con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, Brandsen 2570, Capital; Colonia Doctor Emilio Vidal Abal, Oliva, Córdoba, FCNGB, y Colonia de Laborterapia San Miguel de Tucumán, San Miguel 1650, Tucumán, FCNGB. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.6|8-Nº L-13.111-v.19|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59, (Segundo llamado), para el día 7 de setiembre de 1959, a las 15, para la enajenación de cueros vacunos salados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

e.14|8-Nº L-13.307-v.27|8|59

Expediente Nº 10.408/59

Llámase a Licitación Pública Nº 58/59 para el día 7 del mes de setiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: harina 0000; sal común; bromato de potasio; levadura de cerveza.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.14|8-Nº L.13.306-v.27|8|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 2359 - Rubro "A"

Para el día 3 de septiembre de 1959, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de bazar y limpieza para stock semestral de la División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el 3 de septiembre, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.

e.8|8-Nº L.13.158-v.19|8|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente 25.833|958

Madera de pino tea, 8|9|959, a las 15, Charcas 1840.

e.18|8-Nº L-13.352-v.20|8|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 189|59, hasta el día 7 de setiembre de 1959, a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en las bóvedas de silos subterráneos, correspondientes a las planta de Darregueira, Grunbein, Coronel Pringles, Villa Iris y Saavedra (provincia de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Juzgado Nacional de Bahía Blanca y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 100.00 m|n. Presupuesto oficial $ 6.338.146,60 m|n.

e.13.8-Nº L-13.293-v.19|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 188|59, hasta el día 14 de setiembre de 1959, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Ascensión y Morse (Pvcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario) y Juzgado Nacional de San Nicolás. Pliego $ 300 m|n. — Presupuesto oficial: $ 40.989.356.00 m|n.

e.31|7-Nº L-13.035-v.19|8|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.663 para la adquisición de un camión playo de 8 tn. para arrastre de carretón de 20 tn., pesos 800.000. Presentación propuestas: 11 de setiembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8-Nº L.13.370-v.28|8|59

Licitación Pública Nº 3660, para la adquisición de repuestos para planta de asfalto Hetherington & Berner, modelo 20-A-IFL-LTO; de existencia en plaza, fabricación local o de importación, pesos 1.200.000. Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|8-Nº L-13.292-v.26|8|59

Licitación Pública Nº 3.661, para la adquisición de cubiertas con sus respectivas cámaras para equipos camineros y automotores; de existencia en plaza, fabricación local o importación, $ 10.000.000. — Presentación propuestas: 1º de setiembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|8-Nº L-13.209-v.22|8|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 305-M, hasta el día 28 de agosto de 1959, 11.30 horas. Provisión tirantes y tablas de pino paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10 m|n.

e.18|8-Nº L-13.356-v.20,8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 306-M, hasta el día 28 de agosto de 1959, 14.30 horas. Provisión clavos, tornillos, etc., requerido por el Almacén Carlos Calvo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1ro. Capital. — Pliego $ 10 m|n.

Importe aproximado: $ 380.000 m|n.

e.18|8-Nº L-13.357-v.20|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 304-M, hasta el día 27 de agosto de 1959, 11.30 horas — Provisión repuestos para ómnibus Fiat.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.14|8-Nº L-13 315-v.19|8|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 67|959

Llámase a licitación pública para adquirir "elementos varios". (Para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 7 de setiembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Dirección General de Administración.

e.14|8-Nº L-13.318-v.27 8|59

Aviso Licitación Pública Nº 2 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59 a las horas 16 para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la dependencia postal Comandante Luis Piedrabuena — Santa Cruz D. R. 24º. — Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185) Capital Federal o a la Delegación Regional u Oficina Local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de licitaciones, Local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 24º — Río Gallegos y en la oficina postal respectiva, con 8 días de anticipación. — Presupuesto básico oficial: m$n. 1.449.000.— Valor de la documentación: m$n. 100.— Valor del cuadernillo de planos tipificados 100.— m$n. — Secretaría de Comunicaciones.

e.31|7-Nº L-13.037-v.19|8|59

Aviso Licitación Pública Nº 3 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59 a la hora 16.15, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Dependencia Postal Empalme Villa Constitución — Santa Fe.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185) Capital Federal o a la Delegación Regional u Oficina Local.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones, local 639, 6º piso de la misma Secretaría, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 1º, Rosario y oficina citada con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: 1.500.000.— m$n.

Valor de la documentación: m$n. 100.—

Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n. Secretaría de Comunicaciones.

e.31|7-Nº L-13.038-v.19|8|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 162-P|59

Nº 162-P|59. — 17|9|59, a las 10.30. — Por la provisión de dos lotes de planteles de fuerza para ser instalados en las centrales Tigre y Don Torcuato.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

e.18.8-Nº L-13.353-v.22 8 59

Licitación Pública Nº 167-P|59

Nº 167-P|59. — 10|9|59, a las 10.30. — Por la provisión de 60.000 rollos de cinta aisladora.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

e.18|8-Nº L-13.354-v.22|8|59

Licitación Pública Nº 172-P|59

Nº 172-P|58. — 14|9|59, a las 11. — Por la provisión de cable telefónico a cuadrete para alta frecuencia.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

e.18.8-Nº L-13.355-v.22 8,59

Licitación Pública Nº 100-P 59

Nº 100-P|59 — 4|9|59, a las 12. Por la provisión de 2.550.000 aisladores de vidrio para líneas aéreas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.12|8-Nº L-13.276-v.19 8|59

Licitación Pública Nº 139-P 59

Nº 139-P|59 — 9|9|59, a las 10.30. Por la provisión de taladros tipo carpintero.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.12 8-Nº L-13.278-v.19|8|59

Licitación Pública Nº 133-P 59

Nº 133-P|59 — 23 9|59 a las 10.30. — Por el desvío del sistema de tres canales tipo F. T. R. 9-B|1 Nº 207 a su nueva ruta entre Bahía Blanca y General Roca, y la instalación de un sistema de tres canales tipo S. O. T. 3 F Nº 84 entre las Centrales Bahía Blanca y San Carlos de Bariloche. — Monto estimado $ 385.760.—

Valor del pliego $ 275.—

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1519, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas. — Estos pliegos pueden también ser abonados y retirados en la oficina Comercial de Bahía Blanca, calle Berutti 54.

e.14|8-Nº L-13.316-v.19|8|59

Secretaría del Transporte

"Autorrutas Argentinas" E. N. T.

Llámase a licitación para el día 28 de agosto de 1959, a las 16 horas, para el arrendamiento de espacios publicitarios y de publicidad oral (tipo radial) en la Estación Terminal de Omnibus "Mar del Plata".

Detalle y pliegos de bases y condiciones: San Juan 21, Cap. Federal y Estac. Omnibus Mar del Plata. Informes: División Comercial, San Juan 21, T. E. 33-6608 y Estac. Omnibus Mar del Plata. Apertura de propuestas: se harán simultáneamente en dichas direcciones.

e.18|8-Nº L.13.373-v.20|8|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7995|59, ejes y planetarios. Apertura: 2|9|59, a las 10.45 horas. L. P. Nº 12200|59, cinta aisladora. Apertura: 1|9|59, a las 10.45 horas. L. P. Nº 12260|59, lámparas p|alumbrado y p|equipo de señalización. Apertura: 1|9|59, a las 10.50 horas. L. P. Nº 12250|59 Arbol de marcha y freno y de inversión. Apertura: 1|9|59, a las 10.55 horas. L. P. Nº 12283|59, aros, placa y buje de manija. Apertura: 1|9|59, a las 11 horas L. P. Nº 22880|59, cable de cobre aislado. Apertura: 26|8|59, a las 12.15 horas. Valor de los pliegos m$n. 10.—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.12|8-Nº L.13.280-v.19|8|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 22920|59, guardapolvos. Apertura: 28|8|59, a las 10.45 horas. Valor del pliego m$n. 10.—. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.12|8-Nº L.13.281-v.19|8|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760, 4º piso

Director General 34-8622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4258

Dirección del Boletín Oficial

Av. de Mayo 760, 5º piso

Director 34-8713 — Informes y Biblioteca 34-8996 — Legisl. y Jurisp. 34-8937

Publicaciones 34-9337

Avisos — Edictos — Suscripciones

Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas

H. Irigoyen 757 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales

P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas

Bmé. Mitre 3734|36

Director 87-3675 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672) Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Garcón 350)

Sumario

EDICION DE 72 PAGINAS

9.465|59. — **Servicio Penitenciario de la Nación.** — Amplíase el término establecido por el Art. 186 del Reglamento para calificaciones, orden de mérito y ascensos. (Pág. 1).
8.555|59. — **Instituto Nacional de Cinematografía.** — Vocal. — Aclárase número de matrícula. (Pág. 2).
9.205|59. — **Obras Públicas.** — **Honorarios.** — Ratifícase la resolución en cuya virtud se fijan honorarios a una sociedad por trabajos profesionales en la construcción del edificio del ex Ministerio de Industria y Comercio. (Pág. 4).
9.280 9.288 y 9.334|59. — **Sociedades Anónimas.** — Deróguese decreto autorizando funcionamiento. (Pág. 5).
9.292, 9.293, 9.294 9.297, 9.298, 9.299, 9.301, 9.336, 9.357 y 9.347|59. — **Sociedades Anónimas.** — Reforma de estatutos. (Págs. 8 y 9).
9.328|59. — **Presupuesto.** — Reajústase. (Pág. 5).
9.358|59. — **Juicios.** — Representación del Estado (Pág. 3).
9.360|59. — **Multas.** — Indulto. (Página 2).
9.361|59. — **Empleados** — Renuncia. (Pág. 3).
9.363 y 9.575|59. — **Empleados.** — Renuncias. (Pág. 5).
9.365|59. — **Empleados.** — Situación de revista. (Pág. 3).
9.366|59. — **Empleados.** — Aclárause designaciones. (Pág. 3)
9.370|59 — **Empleados.** — Amplíase una comisión. (Pág. 3).
9.374, 9.411 y 9.424|59. — **Empleados.** — Cesantías. (Págs. 2 y 3).
9.379|59. — **Empleados.** — Situación de revista. (Pág. 4).
9.410 y 9.411|59. — **Empleados.** — Cesantías. (Págs. 3 y 4).
9.415|59. — **Asistencia Social.** — **Pensiones a la Vejez.** — Declaránse caducas diversas pensiones a la vejez. (Pág. 6).
9.426, 9.427, 9.428, 9.429, 9.430, 9.431, 9.432, 9.433, 9.434, 9.440, 9.441, 9.442, 9.443, 9.444, 9.445, 9.4446, 9.447, 9.448, 9.449, 9.450, 9.451, 9.452, 9.453, 9.454, 9.455 y 9.456|59. — **Empleados.** — Confirmaciones. (Págs. 6, 7 y 8).
9.458|59. — **Empleados.** — Situación de revista. (Pág. 3).
9.459|59. — **Empleados.** — Déjase sin efecto un nombramiento. (Pág. 3).
9.460|59. — **Empleados.** — Permuta de tareas. (Pág. 3).
9.510, 9.511, 9.527, 9.528, 9.530, 9.531 y 9.532|59. — **Empleados.** — Renuncias. (Pág. 5).
9.512, 9.513, 9.514, 9.515 y 9.516|59. — **Empleados.** — Cesantías. (Págs. 4 y 5).
9.543|59. — **Empleados.** — Exoneración. (Pág. 2).
9.553|59. — **Venta Directa.** — **Uva.** — Apruébanse las actuaciones que autorizan la venta directa de la cosecha de uva de la granja escolar de la Escuela Normal de Maestros Regionales de Caucete (San Juan). (Pág. 2).
9.556|59. — **Empleados.** — Modifícanse designaciones. (Pág. 2).
9.564|59. — **Misión Oficial.** — Desígnase a un funcionario de la Administración Nacional de Bosques para que participe en el Seminario sobre ordenación de cuencas hidrográficas y viaje de estudios por EE. UU. (Página 1).
9.566|59. — **Comisión Técnica Mixta para el Aprovechamiento de los Rápidos del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande.** — Delegado. (Pág. 1).
9.606|59. — **Docentes.** — **Horas de Cátedra.** — Régimen sobre acumulaciones de horas de cátedra y sobre dedicación exclusiva. (Pág. 1)
9.615|59. — **Inmuebles.** — **Transferencias.** — Transfiérense varios locales al Comité Ejecutivo Plan de Racionalización y Austeridad. (Pág. 2).
9.618|59. — **Empleados.** — Prorrógase la colaboración que un agente presta al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (Pág. 1)
9.653|59. — **Indultos.** — Indúltase a diversos ciudadanos de la pena impuesta por infracciones cometidas como personal movilizado, en virtud del Decreto Nº 10.394|58. (Pág. 1).
9.932|59. — **Homenaje.** — Libertador General Don José de San Martín. — (Pág. 1).

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento. (Pág. 11)

AVISOS

Nuevos. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 11)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 11)
Anteriores. (Pág. 12)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Balances. (Pág. 11)
Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 21)

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 34)
Anteriores. (Pág. 40)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 36)
Anteriores. (Pág. 46)

CONVOCATORIAS

Nuevas. (Pág. 36)
Anteriores. (Pág. 48)

TRANSFERENCIAS

Nuevas. (Pág. 39)
Anteriores. (Pág. 54)

REMATE COMERCIAL

Nuevo. (Pág. 39)

AVISOS DIVERSOS

Nuevos. (Pág. 39)
Anteriores. (Pág. 55)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 12236.59, placas p|vías y ángulo de soporte. Apertura: 26|8|59, a las 11.40 horas. L. P. Nº 12237|59, plancha elástica p|vías. Apertura: 26|8|59, a las 11.45 horas. L. P. Nº 12238|59, horquillas, tirafondos y balines. Apertura: 26|8|59, a las 11.50 horas. L. P. Nº 12239|59, planchuelas y abrazaderas. Apertura: 27|8|59, a las 10.45 horas. L. P. Nº 12240|59, bulones y tuercas. Apertura: 27|8|59, a las 10.50 horas. L. P. Nº 12241|59, eclisas p|juntas. Apertura: 27|8|59, a las 10.55 horas. Valor de los pliegos m$n. 10.—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345 Capital.

e.12|8-Nº L-13.282-v.19|8|59

E. F. F. D. E. A.
ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Privada Nº 131, para la provisión de un grupo electrógeno con generador de corriente continua — 110 Volts — 20 Kwts.

Retiro de pliegos: División Suministros — Pto. Nuevo — Dársena F. — Fecha y lugar de apertura: 25|8|59, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330 — Piso 4º — Capital.

e.14|8-Nº L- 13.317-v.19|8|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina número 405. Lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 1008. A.M.R. 1|5346|59. — 10.000 acoples para mangas de freno al vacío, para coches. 7|9|59, 10 horas.

Nº 1009. A.M.R. 1|5324|59. — 56.000 kilos de chapas de acero para cajas de fuego de calderas de locomotoras. 7|9|59, 11 horas.

Nº 1010. A.M.G. 2|5353|59 — 150 fechadores de boletos, 7|9|59, 15 horas.

Nº 1011. A.M.R. 1|5380|59. — 85.000 kilos de perfiles de acero ángulo igual. 7|9|59, 16 horas.

Nº 1012. A.M.R. 1|5009|59. — 600 ganchos centrales con ojos para coches. — 8|9|59, 10 horas.

Nº 1013. A.M.R. 1|4798|59. — 5.200 hojas de madera terciada. 8|9|59, 11 horas.

Nº 1014. A.M.R. 1|5519|59. — Cuero flor para tapicería: 600 marrón oscuro y 700 verde. 8|9|59. 15 horas.

Nº 1021. 25.V.148. — Confección de uniformes temporada invierno 1960. — (10.000 prendas y 7.000 gorras). 9|9|59, 15.30 horas.

e.12|8-Nº L-13.286-v.19|8|59

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 405. Lunes a viernes de 10 a 13 horas. — Buenos Aires.

Nº 1015. A.M.G. 2|4596|59. — 20.000 metros de hierro canaleta para cambios. 8|9|59. 16 horas.

Nº 1016. A. M. G. 2|5294|59. — 150.000 kilos de estopa especial para cajas de ejes. 9|9|59, 10 horas.

Nº 1017. A.M.R. 1|5681|59. — 120.200 kilos de acero redondo 9|9|59, 11 horas.

Nº 1018. A.M.R. 1|5161|59. — 390 paragolpes para coches y furgones, 9|9|59. 15 horas.

Nº 1019. A.M.R. 1|5322|59. — 2.850 mazas de acero fundido para ruedas de vagones. 15|9|59, 10.30 horas.

Nº 1020. A.M.R. 1|5701|59. — 5.650 llantas de acero para vagones, 15|9|59, 11.30 horas.

e.12|8-Nº L-13.287-v.25|8|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 622 para provisión de cojinetes a bolilla y rodamiento para trenes Diesel y coches motores. Apertura 15 horas del 10|9|1959. Nº 623 para provisión de acero, varias medidas. Apertura 15.20 horas del 10|9|1959. Nº 624 para provisión de alambre de cadmiun cobre. Apertura 15 horas del 11|9|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, tercer piso, Capital.

e.12|8-Nº L-13.285-v.25|8|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Privada G. 1871: Central telefónica, rectificadores, cables aéreo, pliego m$n. 10, ap. 1|9, 10 horas. — Privada G. 1872: Máquina rectificadora ajuste toberas y Banco de prueba para bombas, pliego sin cargo, ap. 1|9, 11 horas. — Privada G. 1873: Cabos de formio, pliego sin cargo, ap. 1|9, 12 horas. — Privada G. 1874: Caños de plomo, pliego sin cargo, ap. 2|9, 10 horas. — Pública G. 1875: Tornos y Maquinarias varias, pliego m$n. 20, ap. 2|9, 11 horas. — Pública G. 1876: Camión, motor Diesel máquina aplanadora y autoelevador, pliego m$n. 50, ap. 2|9, 12 horas. Pública G. 1877: Uniones de latón, pliego m$n. 50, ap. 3|9, 10 horas. — Pública G. 1878: Sábanas blancas de tela de algodón, pliego m$n. 60, ap. 3|9, 11 horas. — Pública G. 1879: Cable tripolar aislado, pliego $ 40, ap. 3|9, 12 horas. — Pública G. 1880: Batería para arranque e iluminación de coches Diesel, pliego m$n. 40. ap. 4|9, 10 horas. — Privada G. 1672|A: Motores eléctricos, pliego s|cargo, ap. 4|9. 11 horas. — Pública F. 5812: Biela motriz de locomotora y barras de reducción para frenos, pliego m$n. 70, ap. 4|9, 12 horas. Pública G. 1. 1652|B: Central telefónica completa, con sus accesorios, Alternativa: material a importar, pliego m$n. 100, ap. 30|9, 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedio de Escalada (Oficina Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 13 y de 13.30 a 16 horas.

e.18|8-Nº L-13.358-v.22|8|59

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
(DEPARTAMENTO SUMINISTROS)

Expediente M. 59|193

Llama a licitación pública para la provisión de: Ganchos, Pernos y Travesaños de Acero para Coches y Vagones.

Apertura: 28|8|59, 11 horas.

Precio del pliego c|dibujos, croquis y especificación: $ 50, m|n. de c|l.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Juvenal Correa Torres, jefe Departamento Suministros.

e.18|8-Nº L-13.359-v.22|8|59

Expediente M. 59|196

Llama a licitación pública para la provisión de: "Madera Cedro, paraguayo o nacional, en rollizos".

Apertura 7|9|59, 11 horas.

Expediente M. 59|198

"Madera Lapacho, Curupay o Cebil Moro y Viraró, en vigas, tablas y rollizos".

Apertura 8|9|59, 11 horas.

Precio de cada pliego $ 10, moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 17 horas. — Juvenal Correa Torres, jefe Departamento Suministros.

e.18|8-Nº L-13.360-v.28|8|59

Expediente M. 59|220

Llama a licitación pública para la provisión de: Cedro, paraguayo o nacional. Apertura: 31|8|59; hs. 11. Precio del pliego c|especificación: $ 20.00 m|n. de c|l. Informes y ventas de pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.18|8-Nº 13.372-v.22|8|59

Expediente M. 59|191

Se llama a licitación pública para la provisión de pedregullo granítico.

Apertura: 26|8|59, 15 horas.

Precio del pliego y esp.: $ 20 m|n. (pliego $ 10, esp. $ 10).

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.12|8-Nº L-13.294-v.19|8|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Provisión 20 coches-motores para Subterráneo Línea "B"

Licitación Pública Nº 25|59. — Llámase a presentación de propuestas el día 4 de septiembre próximo (fecha impostergable) a las 16 horas, para la provisión de 20 coches-motores, individuales, completos y repuestos, para subterráneo línea "B", con sujeción y con cargo al crédito del Export-Import Bank de Washington. — Para consultar o adquirir el pliego correspondiente, concurrir los días hábiles de 10 a 17 horas a la Superintendencia de Compras y Almacenes, Oficina de Licitaciones; Av. Corrientes 389 — piso 5º, de esta Capital Federal. — Precio del pliego: m$n. 900.—

e.11|8-Nº L-13.237-v.24|8|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en el día y hora indicados, la provisión de:

Apertura 4|9|59: Pub. 657, 11 hs. Construcción 25 tanques de acero dulce para vagones cisternas, de 30 m3. Pliegos pesos 200. Pub. 641, 14 hs. Colchas, fundas, frazadas, sábanas, colchones, toallas, manteles, trapos rejilla, etc. Pliego $ 30.

Apertura 9|9|59: Pub. 570, 11 hs. Construcción y montaje cuerpos de madera, vagones frigoríficos, para transporte leche. Pliego $ 200.

Apertura 11|9|59: Pub. 658, 11 horas. Elásticos de acero, helicoidales, p|bogie. Pliego $ 40.

Apertura 16|9|59: Pub. 659, 11 horas. Inversores de marcha p|coches eléctricos. Pliego $ 250. Pub. 660, 13 hs. Fibra: gris vulcanizada en plancha. Latheroidmicarta, etc. Pliego $ 30. Pub. 661, 14 horas. Elásticos helicoid. p|paragolpes int. y ext. Pliego $ 40.

Retirar pliegos Depto. Suministros, Sección Licitaciones. Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.18|8-Nº L.13.371-v.22|8|59

O. T. Nº 185